

**DISEÑO, DOCUMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y
SALUD OCUPACIONAL PARA LA EMPRESA ANSI LTDA.**

DAVID A. MANOSALVA GUALDRÓN

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE INGENIERÍAS
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
SECCIONAL BUCARAMANGA
2011**



**DISEÑO, DOCUMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y
SALUD OCUPACIONAL PARA LA EMPRESA ANSI LTDA.**

DAVID A. MANOSALVA GUALDRÓN

TESIS DE GRADO

Director

ING. Msc. JOHAN FERNANDO SUÁREZ FAJARDO

**UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
ESCUELA DE INGENIERÍAS
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
SECCIONAL BUCARAMANGA**

2011



NOTA DE ACEPTACIÓN:

Firma del Presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Bucaramanga, Agosto de 2011

DEDICATORIA

Agradezco a Dios guía, y mi luz hasta el final de este camino.

*A mis padres por su incondicional apoyo, confianza, sus palabras y consejos, y por la
fortaleza que me enseñaron para superarlos obstáculos.*

*A la Universidad Pontificia Bolivariana por sus aulas, en las que con sus Maestros y
Asesores, quienes son modelo de valor y sabiduría que realizan la generosa labor de
transmitir el saber.*

A mis amigos por acompañarme hasta culminar esta etapa de mi vida

David Augusto Manosalva Gualdrón.



AGRADECIMIENTOS

A la empresa ANSI LTDA. Por permitirme probar mis habilidades y conocimientos en el desarrollo de este proyecto.

Al DR. ORLANDO YÉPEZ MANOSALVA por acogerme y abrirme las puertas de su academia.

Al Sr. Andrés Chávez Flórez por su colaboración y compromiso en la realización de las actividades.

Al Ing. Johan Fernando Fajardo Suarez por su voluntad de guiarme generosa y amablemente.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	13
GLOSARIO	14
1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA	17
1.1 NOMBRE DE LA EMPRESA	17
1.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA	17
1.3 NÚMERO DE EMPLEADOS	17
1.4 TELÉFONO	18
1.5 DIRECCIÓN	18
1.6 RESEÑA HISTÓRICA	18
1.7 ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA	20
1.8 PROCESO DE ATENCIÓN AL USUARIO	21
2. ANTECEDENTES	23
3. ASPECTOS LEGALES DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	24
3.1 LEGISLACION NACIONAL	24
3.2 CONVENIOS INTERNACIONALES	31
4. JUSTIFICACIÓN	33
5. OBJETIVOS	34
5.1 OBJETIVO GENERAL	34
5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	34
6. MARCO CONCEPTUAL	35
6.1 SALUD OCUPACIONAL	35
6.2 ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	35
6.3 PANORAMA DE RIESGOS	36
6.3.1 DEFINICIÓN DE TERMINOS BASICOS	36
6.3.2 CLASIFICACION DE FACTORES DE RIESGO	37
6.4 ERGONOMÍA	38

7. DESCRIPCIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PANORAMA DE FACTORES DE RIESGO	41
8. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	52
8.1 POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL	52
8.2 OBJETIVO DEL PROGRAMA	52
8.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	53
8.3.1 GENERALIDADES DE LA EMPRESA	53
8.3.2 ÁREAS DE TRABAJO	53
8.3.3 PROCESOS DESARROLLADOS	53
8.3.4 PRODUCTOS Y SERVICIOS	54
8.4. ORGANIZACIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL	54
8.4.1 RECURSOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PSSO.	55
8.4.2 NIVELES DE RESPONSABILIDAD	58
8.4.3 DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	58
8.4.4 COMITÉ PARITARIO DE SALUD	59
8.5. SUBPROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL	59
8.5.1 SUBPROGRAMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	59
8.5.2 SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL	60
8.5.3 SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	60
8.5.4 SUBPROGRAMA DE SANEAMIENTO BÁSICO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	61
9. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	62
9.1 ACTIVIDADES MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	62
9.2 ACTIVIDADES SUBPROGRAMA DE HIGIENE INDUSTRIAL	64
9.3 ACTIVIDADES SUBPROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	64
10. EVALUACIÓN	66
CONCLUSIONES	68
RECOMENDACIONES	70
BIBLIOGRAFÍA	71
ANEXOS	73

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
FIGURA 1. LOGOTIPO DE LA EMPRESA	17
FIGURA 2. ORGANIGRAMA	21
FIGURA 3. PANORAMA DE RIESGOS	45
FIGURA 4. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	55
FIGURA 5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	57
FIGURA 6. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES	67

LISTA DE GRAFICAS

GRAFICA 1. MÉTODO FPSICO INSHT	49
GRAFICA 2. RESULTADO PANORAMA DE RIESGOS	50
GRAFICA 3. VARIABLES SOCIO DEMOGRÁFICAS	62
GRAFICA 4. MORBILIDAD SENTIDA	63

LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO 1. LISTA DE VERIFICACIÓN	74
ANEXO 2. ENTREVISTAS INFORMALES	77
ANEXO 3. FORMATO REGISTRO DE CAPACITACIONES	80
ANEXO 4. FORMATO AUTO REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD	82
ANEXO 5. FORMATO AUTO REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD APLICADO	87
ANEXO 6. FOLLETO CAPACITACIÓN NO. 1	92
ANEXO 7. REGISTRO DE ASISTENCIA CAPACITACIÓN NO. 1	95
ANEXO 8. FOLLETO CAPACITACIÓN NO. 2	97
ANEXO 9. REGISTRO DE ASISTENCIA CAPACITACIÓN NO. 2	100
ANEXO 10. GESTIÓN CON ARP POSITIVA	102
ANEXO 11. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ANSI LTDA.	110
ANEXO 12. FORMATO DE INSPECCIÓN PLANEADA Y VERIFICACIÓN DE CORRECTIVOS	119
ANEXO 13. SOLICITUD DE PERMISO LABORAL	125
ANEXO 14. CARDEX MANTENIMIENTO	127
ANEXO 15. CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS	129
ANEXO 16. REPORTE ACCIDENTES DE TRABAJO	131
ANEXO 17. REPORTE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	133

RESUMEN

TÍTULO: DISEÑO, DOCUMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA EMPRESA ANSI LTDA.

AUTOR: DAVID AUGUSTO MANOSALVA GUALDRÓN

FACULTAD: INGENIERÍA INDUSTRIAL

DIRECTOR: JOHAN FERNANDO SUAREZ FAJARDO

PALABRAS CLAVES: Salud ocupacional, Factores de riesgo, implementación, sistemas de gestión, inspecciones.

DESCRIPCIÓN:

Actualmente las empresas colombianas, han ingresado al proceso de competitividad que es de carácter global, y del cual ANSI LTDA., no es ajeno. Esta academia de formación en seguridad avanza en la materia a partir de uno de los puntos más críticos en el desarrollo de un Sistema de Gestión de Calidad como lo es: la Salud Ocupacional; es por esto que se da a la tarea de diseñar e implementar el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Así entonces para llevar a cabo este proyecto primero se realizaron inspecciones generales, entrevistas y se contó con la participación de los empleados para identificar y diagnosticar los factores de riesgo presentes en la empresa.

En segundo lugar se diseña e implementa el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional partiendo de los hallazgos y los resultados obtenidos en estas observaciones, y elevándolos a los lineamientos legales que propenden por la salud y bienestar del trabajador, con el propósito de generar incremento en la productividad.

Finalmente se evalúa el proceso creándose un compromiso entre todas las personas que componen la empresa para garantizar el uso del PSSO como herramienta óptima para prevenir accidentes y enfermedades profesionales, trabajar en un ambiente laboral sano y contribuir eficazmente en el plan de mejoramiento continuo.

SUMMARY

TITLE: DESIGN, DOCUMENTATION AND IMPLEMENTATION OF A PROGRAM SAFETY AND HEALTH FOR THE COMPANY ANSI LTDA.

AUTHOR: DAVID MANOSALVA GUALDRÓN

FACULTY: INDUSTRIAL ENGINEERING

KEY WORDS: Occupational Health, Risk Factors, implementation, management systems, inspections.

DESCRIPTION:

Currently, Colombian companies have entered to the global competitive process, and ANSI LTDA., is not the exception. This safety-training academy progresses in this stuff from one of the most critical points in the development of a Quality Management System such as Occupational Health; that is why it proposed to design and implement the Program of Safety and Occupational Health.

So then, to carry out this project conducted general inspections and interviews were doing it. Also counted with the participation of employees to identify and diagnose risk factors in the company.

Secondly, it designs and implements the Occupational Safety and Health program based on the findings and results get of these observations, and raising them to legal guidelines, which promote the health and welfare of the worker, with the purpose of generate productivity increase.

Finally, the process evaluates creating a compromise between all the people who make the company works to ensure the use of PSSO as optimal tool to prevent accidents and occupational diseases, work in a healthy working environment and contribute effectively in the continuous improvement plan.

INTRODUCCIÓN

Las pequeñas y medianas empresas, se encuentran en un problema de supervivencia, se trata de sobrevivir en un mercado que cada día es más exigente y se debe cumplir con las condiciones de competitividad. Cualquier tarea a desempeñarse en la empresa tendiente a mejorar su productividad y su calidad, obliga a observar el panorama de calidad de vida de su personal, es así, que cualquier intención productiva que desconozca el bienestar de los implicados, para este caso los trabajadores; conduciría al fracaso.

Siendo el empleado el fundamento del desarrollo de una empresa, ha nacido gran normatividad que procura por su protección, así pues a partir de convenios, tratados, leyes y demás relacionados bajo esta concepción, surge la rama de la Salud Ocupacional, que no tiene otro objetivo que promover las condiciones de seguridad para garantizar el bienestar psicológico, físico y social de los trabajadores.

Son representativas las pérdidas económicas ocasionadas por los accidentes de trabajo y las enfermedades de tipo profesional, por el descuido, la ignorancia o la negligencia en la aplicación de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional.

Los riesgos de accidente a los que se encuentran expuestos los trabajadores se presentan de diferentes maneras, y pueden devenir en una Enfermedad Profesional determinados por cargas de trabajo de tipo físico, mental y emocional.

ANSI LTDA. No ha sido ajena a esta circunstancia ha catalogado a su personal como el activo más importante, y en su interés por elevar la calidad de vida de sus trabajadores y desarrollar su Sistema de Gestión de Calidad, se ha comprometido con el desarrollo de este proyecto, que busca evaluar las condiciones actuales de la empresa y crear un PSSO con el fin de implementarlo y darle movilidad futura siguiendo la línea del mejoramiento continuo. Los directivos de ANSI LTDA., son conscientes de sus necesidades, de sus debilidades y fortalezas, y, con la sensibilización acerca de la relevancia de este tema, se ha logrado que todos los niveles jerárquicos que componen la empresa busquen el bienestar general.

GLOSARIO

Accidente grave¹: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva.

Carga de trabajo²: Tensiones resultado de la convergencia de las cargas física, mental y emocional.

Carga física³: Esfuerzo fisiológico que demanda la ocupación, generalmente se da en términos de postura corporal, fuerza, movimiento y traslado de cargas e implica el uso de los componentes del sistema osteo-muscular, cardiovascular y metabólico.

Carga mental⁴: Demanda de actividad cognoscitiva que implica la tarea. Algunas de las variables relacionadas con la carga mental son la minuciosidad, la concentración, la variedad de las tareas, el apremio de tiempo, la complejidad, volumen y velocidad de la tarea.

Carga psíquica o emocional⁵: Exigencias psicoafectivas de las tareas o de los procesos propios del rol que desempeña el trabajador en su labor y/o de las condiciones en que debe realizarlo.

Causas básicas⁶: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

Causas inmediatas⁷: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o

¹ Resolución 1401/2007. Ministerio de la Protección Social. Mayo. 2007

² Resolución 2646/2008. Ministerio de la Protección Social. Julio. 2008

³ *Ibíd.*

⁴ *Ibíd.*

⁵ *Ibídem.*

⁶ Resolución 1401/2007. Ministerio de la Protección Social. Mayo. 2007

⁷ Resolución 1401/2007. Ministerio de la Protección Social. Mayo. 2007

incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

Condiciones de trabajo⁸: Todos los aspectos intralaborales, extralaborales e individuales que están presentes al realizar una labor encaminada a la producción de bienes, servicios y/o conocimientos.

Efectos en el trabajo⁹: Consecuencias en el medio laboral y en los resultados del trabajo. Estas incluyen el ausentismo, la accidentalidad, la rotación de mano de obra, la desmotivación, el deterioro del rendimiento, el clima laboral negativo, entre otros.

Efectos en la salud¹⁰: Alteraciones que pueden manifestarse mediante síntomas subjetivos o signos, ya sea en forma aislada o formando parte de un cuadro o diagnóstico clínico.

Estrés¹¹: Respuesta de un trabajador tanto a nivel fisiológico, psicológico como conductual, en su intento de adaptarse a las demandas resultantes de la interacción de sus condiciones individuales, intralaborales y extralaborales.

Factor de riesgo¹²: Posible causa o condición que puede ser responsable de la enfermedad, lesión o daño.

Factor protector psicosocial¹³: Condiciones de trabajo que promueven la salud y el bienestar del trabajador.

Factores de riesgo psicosociales¹⁴: Condiciones psicosociales cuya identificación y evaluación muestra efectos negativos en la salud de los trabajadores o en el trabajo.

Higiene industria¹⁵: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación, a la evaluación y al control de los agentes y factores del ambiente de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Incidente de trabajo¹⁶: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que

⁸ Resolución 2646/2008. Ministerio de la Protección Social. Julio. 2008

⁹ Ibíd.

¹⁰ Ibíd.

¹¹ Ibídem.

¹² Ibídem.

¹³ Resolución 2646/2008. Ministerio de la Protección Social. Julio. 2008

¹⁴ Ibíd.

¹⁵ Régimen Laboral Colombiano. D.R.614/84.Legis Editores. Bogotá. Pag.1077

¹⁶ Resolución 1401/2007. Ministerio de la Protección Social. Mayo.2007

sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

Investigación de accidente o incidente¹⁷: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

Medicina del trabajo¹⁸: Es el conjunto de actividades médicas y paramédicas destinadas a promover y mejorar la salud del trabajador, evaluar su capacidad laboral y ubicarlo en un lugar de trabajo de acuerdo a sus condiciones psicobiológicas.

Riesgo potencial¹⁹: Es el riesgo de carácter latente, susceptible de causar daño a la salud cuando fallan o dejan de operar los mecanismos de control.

Riesgo²⁰: Probabilidad de ocurrencia de una enfermedad, lesión o daño en un grupo dado.

Seguridad industrial²¹: Comprende el conjunto de actividades destinadas a la identificación y al control de las causas de los accidentes de trabajo.

Trabajo²²: Toda actividad humana remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes o servicios y/o conocimientos, que una persona ejecuta en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica.

¹⁷ Ibíd.

¹⁸ Régimen Laboral Colombiano. D.R.614/84.Legis Editores. Bogotá. Pag.1077

¹⁹ Ibíd.

²⁰ Resolución 2646/2008. Ministerio de la Protección Social. Julio. 2008

²¹ Régimen Laboral Colombiano. D.R.614/84.Legis Editores. Bogotá. Pag.1077

²² Resolución 2646/2008. Ministerio de la Protección Social. Julio. 2008

1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

1.1. NOMBRE DE LA EMPRESA

ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL ANSI LTDA.

Figura 1. LOGOTIPO DE LA EMPRESA



Fuente. Fotografía tomada Instalaciones de la Empresa ANSI LTDA.

1.2. ACTIVIDAD ECONÓMICA

Somos una **Institución Educativa de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano**, de carácter privado, que atiende los lineamientos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; **con más de 13 años** de trayectoria, cuenta con el prestigio y el favorecimiento de la comunidad de Bucaramanga y su área Metropolitana, así como de otros Municipios de Santander, por brindar **calidad** en todos sus procesos y servicios, buscando siempre la satisfacción del **cliente**, por ser el centro de atención y la razón de ser de la empresa.

Los programas de **enseñanza y capacitación** se orientan en el área ocupacional de Vigilancia y Seguridad Privada bajo las directrices de los diferentes entes de Control

1.3. NÚMERO DE EMPLEADOS

La empresa ANSI LTDA., cuenta con 7 empleados permanentes con contratos a término fijo.

1.4. TELÉFONO

Tel: 6834228 - 6835525

1.5. DIRECCIÓN

Calle 63 No. 17a - 47 Barrio la Ceiba

1.6. RESEÑA HISTÓRICA²³

1.6 RESEÑA LEGAL E INSTITUCIONAL

Con Resolución número No. 4705 del día 11 de Diciembre de 1996, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada por primera vez concedió licencia de funcionamiento por el término de **CINCO (5) AÑOS** a la **ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA.** – Número de Identificación Tributaria 804.003.034-0 con domicilio principal en la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander.

ANSI fue la primera Academia en el departamento de Santander, Norte de Santander y Sur del Cesar que inició la **CULTURIZACIÓN EN LACAPACITACIÓN EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**, etapas que fueron difíciles por carecer el estado de una normatividad educativa especial y jurídica para las instituciones de educación no formal que en ese momento iniciábamos un proceso de nuevo en Colombia.

El 28 de JUNIO DE 2002 CON RESOLUCIÓN NO. 01518 la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, resuelve renovar la licencia de funcionamiento por el término de **CINCO (5) AÑOS** más a **ANSI**.

ANSI era consciente que la norma que regía la capacitación en Colombia (Resolución 4007 de 1996) era demasiado frágil frente a una capacitación especial que las Escuelas, Academias y Departamentos de capacitación impartían para la enseñanza-aprendizaje.

A mediados del año 2000 comienzan a perder credibilidad las capacitaciones en Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia ya que gran parte de los Hombres de Seguridad habían terminado los cuatro (IV) niveles Básicos en Seguridad Privada que se realizaban cada año; situación que obligo a **ANSI** a complementar los programas académicos ajustados a las actividades que desarrollaban los Hombres de Seguridad en ese momento.

En varias oportunidades se hicieron observaciones técnicas a la Superintendencia para modificación de la normativa educacional que en ese momento existía, Resolución 4007 de 1996 que llevaba más de **seis (6) años en vigencia sin modificaciones técnicas considerables**.

²³ Decreto 356 de 1994. Ministerio de Defensa. Artículo 14. Informe General Sobre El Estado De La Academia

Fueron más de siete (7) años que las Academias, Escuelas y Departamentos de Capacitación tuvimos que esperar para conocer oficialmente las nuevas disposiciones legales para el desarrollo de los programas de capacitación y entrenamiento de los ciclos para Vigilantes, Supervisores, Escoltas, otros, sanciones y otras disposiciones más, plasmadas en las Resoluciones 02595, 02596, 02597, 02598, 02599, 02600 del 11 de Diciembre de 2003 expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y otras.

Era otra la gobernabilidad institucional que mostraba la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cuanto a que se iniciaba un proceso de transparencia administrativa, apoyada en demostrar un **COMPROMISO VISIONARIO** con los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada; conducta que sirvió para el fortalecimiento competitivo de **ANSI**.

Sorprendente fue cuando la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, tan solo en **dos (2) años y siete (7) meses** de haberse publicado las Resoluciones anteriores expidió la **RESOLUCIÓN 02852 DEL 08 DE AGOSTO DE 2006** donde se “Unifica el Régimen de Vigilancia y Seguridad Privada”; determinación que demostró las mejoras educativas y respaldo Institucional para la capacitación y entrenamiento de los servicios de Vigilancia y Seguridad Privada, dando seguridad a **ANSI** para iniciar un proceso de reingeniería en los **OBJETIVOS DE LA CALIDAD orientados a las mejoras continuas del sistema de gestión de la calidad de ANSI**.

Con resolución No. 0002000 del 30 de mayo de 2.008 la Súper Vigilancia autorizo por tercera vez la renovación de la Licencia de Funcionamiento de **ANSI**, por un periodo de dos años.

Tomada la Resolución, **ANSI**, entro a analizar las falencias presentadas en su Renovación, realizando las mejoras pertinentes.

Hoy, es prenda de garantía para los Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia, la administración que direcciona a la **Súper Vigilancia** teniendo en cuenta el alto grado de profesionalismo y proyección que ella demanda hacia sus vigilados.

Proyectada Hacia La Competitividad – Calidad

La **Súper Vigilancia** se encuentra realizando mejoras continuas a los procesos de control, inspección y vigilancia para el desarrollo de sus funciones, haciendo más confiable sus funciones.

La **Súper Vigilancia** permite establecer directrices en la implementación de un sistema de gestión de la calidad educativa en Vigilancia Privada, direccionada por la misma.



Nuestros **CLIENTES** (estudiantes, padres de familia, organizaciones que contratan nuestros servicios educativos, empleadores y otros establecimientos educativos receptores de nuestros estudiantes), ven la mejora en la **CALIDAD EDUCATIVA**.

Los **PROCESOS EDUCATIVOS** de **ANSI** están en continuas mejoras para alcanzar los objetivos definidos y beneficiosos a las partes interesadas.

Nuestro **PRODUCTO EDUCATIVO** definido en el PE está centrado en el educando.

Nuestro **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO** en gestión de la calidad, está influenciado por los diferentes objetivos educativos expedidos por la **Súper Vigilancia**.

Los **DOCENTES** de **ANSI** son personas que planifican, desarrollan y evalúan el servicio educativo.

La **ALTA DIRECCIÓN** de **ANSI** está representada por personal idóneo y experimentado en el campo administrativo educacional y en Vigilancia Privada.

El **MARCO LEGAL VIGENTE** de **ANSI** está ligado a las entidades que regulan o inciden directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Hoy, el **PEI** plasma nuestros objetivos, el enfoque pedagógico, metodológico y curricular y elementos que los caracterizan y lo diferencian de otros.

Nuestra **CALIDAD** cumple con las necesidades y expectativas del cliente.

Hoy, nuestra **VISIÓN** es competir con **CALIDAD** a nivel nacional e internacional con la ayuda del **DIOS TODOPODEROSO** y el apoyo incondicional de la **SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA** ejerciendo su control, inspección y vigilancia.

Ya, **ANSI** inicio la implementación de los procesos para abrir sus puertas a la **EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO A NIVEL TÉCNICO LABORAL, ACADÉMICO, E INFORMAL** carreras exclusivamente en el campo de la Vigilancia y Seguridad Privada, contando con el respaldo de la **Súper Vigilancia**.

Ya, **ANSI**, está ajustando sus procesos curriculares a las competencias laborales del **SENA**, todo ello, basado en el Decreto 4904 del 16 de Diciembre de 2009 del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**.

1.7. ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA

Puestos de trabajo permanente y contrato a término indefinido:

Director General: Orlando Yepes Manosalva

Director Administrativo y Financiero: Andrés Chávez Flórez
 Director Operativo: Marvin Yepes Téllez

Puestos de trabajo permanentes y contrato a término fijo:

Dirección Académica: Johana Quintero C.

Secretaria Integral (1 y 2): Jessica Cárdenas Sierra

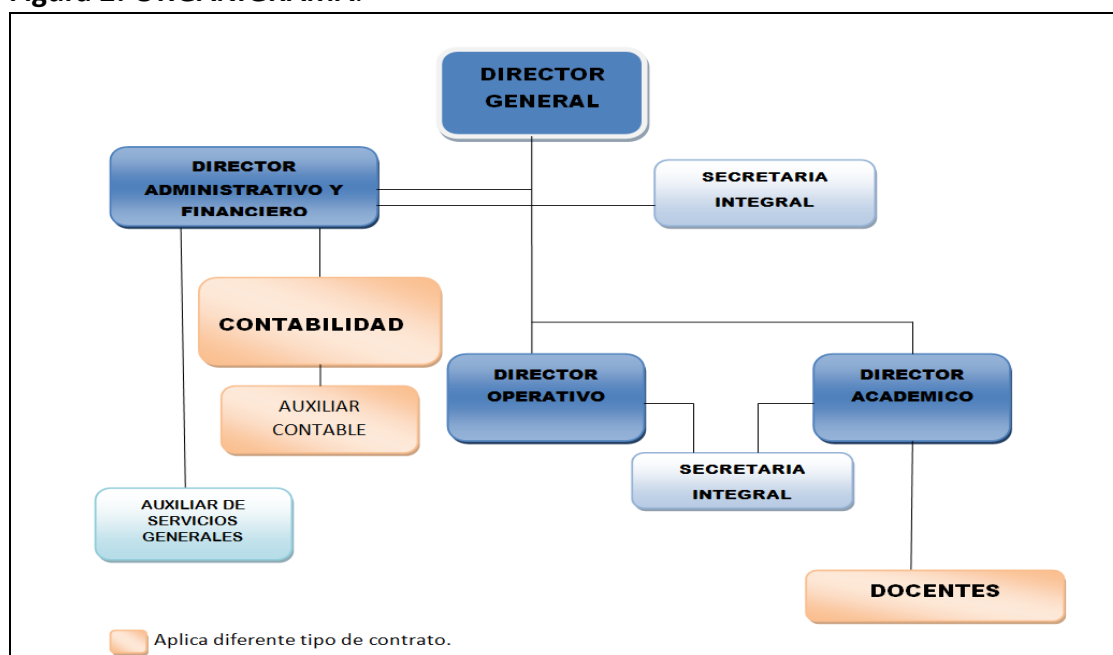
Auxiliar de Servicios Generales: Maritza Porras Gamboa

Otros Cargos Contrato de prestación de servicios:

Contabilidad- Auxiliar Contable

Docentes

Figura 2. ORGANIGRAMA.



Fuente: Autor

1.8. PROCESO DE ATENCIÓN AL USUARIO²⁴:

RECEPCIÓN DE LA ACADEMIA:

- Suministra datos de los cursos, valores, hora de las cátedras y requisitos para inscripción de los mismos.
- Inscripción de los estudiantes.
- Recepción de documentos de acuerdo al curso a tomar.
- Recepción del dinero correspondiente al valor del curso.

²⁴ANSI LTDA. Director Administrativo y Financiero. Andrés Chávez Flórez.

- Ingreso a la base de datos de los datos del alumno
- Emisión del documento de Ingreso del dinero recibido.
- Entrega de recibo de ingreso al alumno

ÁREA DE DOCENCIA:

- Dictar cátedra de cada una de las materias que contienen el pensum de acuerdo al nivel cursado.

ÁREA ACADÉMICA:

- Realiza los exámenes finales de cada nivel.
- Entrega de CRACES (diplomas)

Realiza duplicados dado el caso de que lo soliciten.

2. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN ANSI LTDA.

ANSI LTDA., no posee antecedentes con respecto a planes de salud ocupacional, puesto que no se han realizado estudios referentes a dicho tema.

ANSI LTDA., solo cuenta con las condiciones mínimas que contempla la ley referente a la salud y seguridad, que son la afiliación a los empleados a las ARP.

3. ASPECTOS LEGALES DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Colombia en su compromiso con la Salud Ocupacional y en general con los trabajadores, se ha propuesto crear normas que regulen las relaciones con los empleadores, así como la responsabilidad de las entidades públicas y privadas con el bienestar de la clase trabajadora, en este sentido ha acogido recomendaciones de la OIT y ha suscrito Convenios y Tratados Internacionales:

LEGISLACIÓN NACIONAL:

Bases para la organización de la Salud Ocupacional²⁵

- Decreto Reglamentario. 614/84.

Determina las bases de organización y administración gubernamental y, privada de la salud ocupacional en el país, para la posterior constitución de un plan nacional unificado en el campo de la prevención de los accidentes, y enfermedades relacionadas con el trabajo y en el de mejoramiento de las condiciones de trabajo. Las disposiciones sobre salud ocupacional se aplicarán en todo lugar y clase de trabajo, cualquiera que sea la forma jurídica de su organización y prestación

La Ley 9ª de 1979 y el Código Sustantivo del Trabajo se ajustaran a lo establecido por este decreto.

- La Ley 9ª de 1979 dicta algunas disposiciones para preservar, conservar y mejorar la salud de los trabajadores en sus ocupaciones.
- Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de Protección Social establece disposiciones y se define responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

²⁵ Régimen Laboral Colombiano, Legis Editores S.A. Bogotá 2011. Pág. 1073-1077

- Resolución. 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social “Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”.

Es importante destacar el Artículo. 11. Contratación y costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las valoraciones complementarias. El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso, pueden ser cobrados ni solicitados al aspirante o al trabajador.

Plan nacional de salud ocupacional constitución y responsabilidades²⁶

Decreto Reglamentario 614/84.

ART. 10. —Constitución. Las actividades de salud ocupacional que realicen todas las entidades, tanto públicas como privadas, deberán ser contempladas dentro del plan nacional de salud ocupacional.

ART. 24. —Responsabilidades de los patronos. Los patronos o empleadores, en concordancia con el artículo 84 de la Ley 9ª de 1979 y el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones complementarias, las cuales se entienden incorporadas a este decreto y en relación con los programas y actividades que aquí se regulan, tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Responder por la ejecución del programa permanente de salud ocupacional en los lugares de trabajo;
- b) Comprobar ante las autoridades competentes de salud ocupacional, si fuere necesario mediante estudios evaluativos, que cumplen con las normas de medicina, higiene y seguridad industrial para la protección de la salud de los trabajadores;
- c) Permitir la constitución y el funcionamiento de los comités de medicina, higiene y seguridad industrial en los lugares de trabajo y auspiciar su participación en el desarrollo del programa de salud ocupacional correspondiente;
- d) Notificar obligatoriamente a las autoridades competentes los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales que se presenten;
- e) Informar a los trabajadores sobre los riesgos a los cuales están sometidos, sus efectos y las medidas preventivas correspondientes;

²⁶ Régimen Laboral Colombiano, Legis Editores S.A. 2011. Pág. 1077-1078

- f) Facilitar a los trabajadores la asistencia a cursos y programas educativos que realicen las autoridades para la prevención de los riesgos profesionales;
- g) Permitir que representantes de los trabajadores participen en las visitas de inspección e investigación que practiquen las autoridades de salud ocupacional en los sitios de trabajo;
- h) Presentar a los funcionarios de salud ocupacional los informes, registros, actas y documentos relacionados con la medicina, higiene y seguridad industrial;
- i) Entregar a las autoridades competentes de salud ocupacional para su análisis las muestras de sustancias y materiales que utilicen, si se consideran peligrosas, y
- j) Proporcionar a las autoridades competentes la información necesaria sobre procesos, operaciones y sustancias para la adecuada identificación de los problemas de salud ocupacional.

ART. 27. —Instituciones de apoyo. Las cajas de compensación familiar establecidas en el país deberán servir de organismos de apoyo en la ejecución del plan nacional de salud ocupacional, de conformidad con las funciones y prioridades asignadas por la Ley 21 de 1982.

ART. 31. —Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, en relación con las actividades y programas de salud ocupacional que se regulan en este decreto, tendrán las siguientes responsabilidades:

- a) Cumplir las que le impone el artículo 85 de la Ley 9ª de 1979 y el Código Sustantivo del Trabajo;
- b) Participar en la ejecución, vigilancia y control de los programas y actividades de salud ocupacional, por medio de sus representantes en los comités de medicina, higiene y seguridad industrial del establecimiento de trabajo respectivo, y
- c) Colaborar activamente en el desarrollo de las actividades de salud ocupacional de la empresa.

El Artículo 45. Procedimiento para aplicación de sanciones por incumplimiento establecidas en la Ley 9ª de 1979, Siendo las siguientes:

- a) Amonestación.
- b) Multas.
- c) Decomiso de productos o suspensión o cancelación del registro de licencia.

d) Cierre temporal o parcial del establecimiento.

e) Cierre definitivo.

Programas de salud ocupacional en las empresas²⁷

- Decreto Reglamentario 614/84.

ART. 28. —Los programas de Salud Ocupacional que deban establecerse en todo lugar de trabajo, se sujetarán en su organización y funcionamiento, a los siguientes requisitos mínimos:

a) El programa será de carácter permanente.

b) El programa estará constituido por 4 elementos básicos.

1. Actividades de medicina preventiva.

2. Actividades de medicina del trabajo.

3. Actividades de higiene y seguridad industrial.

4. Funcionamiento del comité de medicina, higiene y seguridad industrial de empresa.

c) Las actividades de medicina preventiva, y medicina del trabajo e higiene y seguridad industrial, serán programadas y desarrolladas en forma integrada.

d) Su contenido y recursos deberán estar en directa relación con el riesgo potencial y con el número de trabajadores en los lugares de trabajo.

e) La organización y el funcionamiento se harán conforme a las reglamentaciones que expidan los Ministerios de Salud y de Trabajo y Seguridad Social.

FORMA DE LOS PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL

ART. 29. —Los programas de Salud Ocupacional dentro de las empresas podrán ser realizados de acuerdo con las siguientes alternativas:

a) Exclusivos y propios para la empresa;

b) En conjunto con otras empresas, y

²⁷ Régimen Laboral Colombiano, Legis Editores S.A. Bogotá. 2011. Pág. 1079-1082

c) Contratados con una entidad que preste tales servicios, reconocida por el Ministerio de Salud para tales fines.

ART. 30. —Los programas de salud ocupacional de las empresas deberán contener las actividades que resulten de los siguientes contenidos mínimos:

a) El subprograma de medicina preventiva comprenderá las actividades que se derivan de los artículos 125, 126 y 127 de la Ley 9ª de 1979, así como aquellas de carácter deportivo-recreativas que sean aprobadas por las autoridades competentes, bajo la asesoría del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte;

b) El subprograma de medicina del trabajo.

c) El subprograma de higiene y seguridad industrial.

- Resolución. 1016/89, Ministerios de Trabajo y Salud.

ART. 1º—Aplicación. Todos los empleadores públicos, oficiales, privados, contratistas y subcontratistas, están obligados a organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de Salud Ocupacional de acuerdo con la presente resolución.

ART. 2º—Definición. El Programa de Salud Ocupacional consiste en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

ART. 3º—Alternativas para su ejecución. La elaboración y ejecución de los programas de Salud Ocupacional para las empresas y lugares de trabajo, podrán ser realizadas de acuerdo con las siguientes alternativas:

a) Exclusivos y propios para la empresa;

b) En conjunto con otras empresas, y

c) Contratados con una entidad que preste tales servicios, reconocida por el Ministerio de Salud para dichos fines.

PAR. —Cuando el programa se desarrolle de conformidad a la modalidad prevista en el literal b), se entiende que cada empresa tendrá su programa específico, pero podrá compartir, en conjunto, los recursos necesarios para su desarrollo.

ART. 5º—Constitución. El programa de Salud Ocupacional de las empresas y lugares de trabajo, será de funcionamiento permanente y estará constituido por:

- a) Subprograma de medicina preventiva;
- b) Subprograma de medicina de trabajo;
- c) Subprograma de higiene y seguridad industrial, y
- d) Funcionamiento del Comité de medicina, higiene y seguridad industrial, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ART. 14. —Registros mínimos.

ART. 15. —Indicadores. Para la evaluación de los programas de salud ocupacional, por parte de las entidades competentes de vigilancia y control, se tendrán como indicadores los siguientes aspectos:

1. Índices de frecuencia y severidad de accidentes de trabajo.
2. Tasas de ausentismo general, por accidente de trabajo, por enfermedad profesional y por enfermedad común, en el último año.
3. Tasas específicas de enfermedades profesionales, en el último año.
4. Grado de cumplimiento del programa de salud ocupacional de acuerdo con el cronograma de actividades.

PAR. —Las autoridades de vigilancia y control establecerán el grado de ejecución del programa de salud ocupacional, con base en el cumplimiento de requerimientos, normas y acciones de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, realizados y su incidencia en los indicadores establecidos en el presente artículo.

ART. 16. —Evaluación del programa. El programa de salud ocupacional, será evaluado por la empresa, como mínimo cada seis (6) meses y se reajustará cada año, de conformidad con las modificaciones en los procesos y los resultados obtenidos o dentro del término de tiempo establecido por requerimiento de la autoridad competente.

- **Resolución 2400/79.** Ministerio de Trabajo, que establece el reglamento general de Seguridad e Higiene Industrial

- **Resolución 2013/86.** Reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.
- **Ley 100/93, Decretos 1295/94, 1771/94, 1772/94.** Organizan el Sistema General de Riesgos Profesionales, a fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores en los sitios donde laboran. El sistema aplica a todas las empresas y empleadores.
- **Decretos 1831 y 1832/94.** Determinan las tablas de clasificación de actividades económicas y de enfermedades profesionales.
- **Resolución 1401/2007.** Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- **Resolución 2646 /2008.** Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- **DECRETO 2923 DE AGOSTO 2011**²⁸ Ministerio de la Protección Social “Por el cual se establece el sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos profesionales”.

ART. 3º—Características del sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos profesionales. Las acciones que desarrolle el sistema se orientarán a la mejora de los resultados de la atención en salud ocupacional y riesgos profesionales, centrados en el mejoramiento de las condiciones de trabajo y salud, que van más allá de la verificación de la existencia de estructura o de la documentación de procesos, los cuales sólo constituyen prerequisite para alcanzar los mencionados resultados.

Para efectos de evaluar y mejorar la calidad de la atención en salud ocupacional y riesgos profesionales, el sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos profesionales deberá cumplir con las siguientes características:

1. Accesibilidad.
2. Oportunidad.
3. Seguridad.
4. Pertinencia.
5. Continuidad.

²⁸ Decreto 2923/2011. Ministerio de la Protección Social. Bogotá. Agosto 12 2011

Componentes del sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos profesionales

ART. 4º—Componentes. El sistema de garantía de calidad del sistema general de riesgos profesionales tendrá los siguientes componentes:

1. Sistema de estándares mínimos.
2. Auditoría para el mejoramiento de la calidad de la atención en salud ocupacional y riesgos profesionales.
3. Sistema de acreditación.
4. Sistema de información para la calidad.

3.2 CONVENIOS INTERNACIONALES²⁹

Colombia es miembro de la OIT, desde su fundación en 1919. Estos son algunos convenios laborales y de salud ocupacional ratificados por Colombia, con la indicación de la ley que los incorporó a nuestra legislación interna.

Ley 129/31.

Convenio Nº 1: Por el que se limitan las horas de trabajo en las empresas industriales a ocho horas diarias y cuarenta y ocho horas semanales.

Convenio Nº 3: Relativo al empleo de las mujeres antes y después del parto.

Convenio Nº 5: Relativo a la fijación de la edad mínima de admisión de los niños a los trabajos industriales.

Convenio Nº 6: Relativo al trabajo nocturno de los menores en la industria.

Convenio Nº 10: Relativo a la edad mínima de admisión de los niños en el trabajo agrícola.

Convenio Nº 12: Relativo a la indemnización por accidentes del trabajo en la agricultura.

Convenio Nº 14: Relativo a la aplicación de descanso semanal en las empresas industriales.

Convenio Nº 16: Relativo al examen médico obligatorio de los menores (trabajo marítimo).

Convenio Nº 17: Relativo a la indemnización por accidentes del trabajo.

²⁹ Régimen Laboral Colombiano, Legis Editores S.A. Bogotá. 2011. Pág. 1018-1020

Convenio Nº 18: Relativo a la indemnización por enfermedades profesionales.

Ley 23/67.

Convenio Nº 30: Relativo a la reglamentación de las horas de trabajo en el comercio y las oficinas.

Convenio Nº 62: Relativo a las prescripciones de seguridad (edificación).

Ley 31/67.

Convenio Nº 129: Relativo a la inspección del trabajo (agricultura).

Ley 82/88.

Convenio Nº 159: Relativo a la readaptación profesional de personas inválidas.

Ley 320/96.

Aprueba el Convenio 174 y la recomendación 181 "sobre la prevención de accidentes industriales mayores", adoptados en la 80ª Conferencia General de la OIT, Ginebra 1993.

Ley 378/97.

Aprueba el Convenio 161 "sobre los servicios de salud en el trabajo", adoptados en la 71ª Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1985.

4. JUSTIFICACIÓN

Este proyecto surge de la necesidad que tiene ANSI LTDA., de una alineación eficaz que se debe alcanzar, para un orden apropiado de todos sus procesos, minimizando al máximo los posibles accidentes que se puedan presentar en las distintas actividades que tienen mayor riesgo en la empresa y otorgando la tranquilidad necesaria para un óptimo desempeño de los empleados.

Desde el entendido que el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional contiene un carácter integral, debe beneficiar directamente a los trabajadores, y generar impacto al interior de sus familias de manera positiva, con la mejora su calidad de vida y su bienestar, a consecuencia de esto y de manera correlativa la implementación del mismo crea un mejor clima laboral y un mayor sentido de pertenecía hacia la empresa y con sus respectivas tareas.

De este modo en conjunto aportar al crecimiento de la empresa que deviene en crecimiento personal y profesional, así como contribuir eficazmente con el cumplimiento de las estipulaciones propias del Ministerio de Protección Social y evitar sanciones que puedan ser impuestas para la organización y sus directivos.

5. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL

Diseñar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en la empresa ANSI LTDA., debidamente documentado y con los requerimientos de la normatividad vigente, para su implementación.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un panorama de riesgos en salud, y accidentes laborales en la empresa, como insumo principal para la planificación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
- Identificar los requisitos legales aplicables en la empresa ANSI Ltda., que permitan dar cumplimiento con la normatividad vigente.
- Diseñar los programas de higiene y seguridad industrial, medicina preventiva, formación y capacitación a los empleados.
- Implementar las actividades propuestas en el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional con el personal de ANSI Ltda.

6. MARCO CONCEPTUAL

6.1. SALUD OCUPACIONAL³⁰

El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, consiste en la planeación y ejecución de actividades de medicina, seguridad e higiene industrial, que tienen como objetivo mantener y mejorar la salud de los trabajadores en las empresas. En todas las empresas debe existir un Comité Paritario de Salud Ocupacional, cuya razón de ser es hacer seguimiento para que las actividades planeadas en el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional si se cumplan.

6.2. ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO³¹

Un ACCIDENTE es un suceso repentino no deseado que produce consecuencias negativas ya sea en las personas, las instalaciones, las máquinas o el proceso.

Un INCIDENTE es un suceso repentino no deseado que ocurre por las mismas causas que se presentan los accidentes, sólo que por cuestiones del azar no desencadena lesiones en las personas, daños a la propiedad, al proceso o al ambiente.

Un incidente es una alerta que es necesario atender. Es la oportunidad para identificar y controlar las causas básicas que lo generaron, antes de que ocurra un accidente.

La verdadera prevención se logra investigando los INCIDENTES y adoptando las recomendaciones que se generan de la investigación, ya que siempre que ocurre un accidente, han ocurrido previamente varios incidentes que alertaron sobre la situación de riesgo.

La INVESTIGACIÓN, es la acción por medio de la cual personal calificado busca evidencias objetivas acerca del incidente o accidente. La investigación se debe realizar tan pronto como ocurra el evento y en la medida de lo posible en el sitio donde ocurrió.

Para realizar la investigación es fundamental centrarse en la búsqueda de las causas y nunca en los culpables. Es necesario evitar los prejuicios en la toma de datos.

³⁰Resolución 1016/1989. Ministerios de Trabajo Seguridad Social y de Salud. Marzo. 1989 Art.2.

³¹. Resolución 1401/2007. Ministerio de la Protección Social. Mayo. 2007.

6.3. PANORAMA DE RIESGOS³²

6.3.1 Definición De Términos Básicos

- **Riesgo:** Probabilidad de ocurrencia de un evento adverso.
- **Factor de Riesgo:** Es todo elemento cuya presencia o modificación aumenta la probabilidad de producir un daño o lesión en quien está expuesto a él.
- **Fuente del riesgo:** Condición presente en puestos y ambientes de trabajo o acción de las personas que generan el riesgo.
- **Panorama de Factores de Riesgo:** Llamado también Inventario de Condiciones de Trabajo, es un documento en el que se consigna y mantiene información sobre ubicación y valoración de los factores de riesgo presentes en las labores.
- **Consecuencias:** Resultado más probable (lesiones en las personas, daños a los equipos, al proceso o a la propiedad) como resultado de la exposición a un factor de riesgo determinado.
- **Probabilidad:** Posibilidad de que los acontecimientos de la cadena se completen en el tiempo, originándose las consecuencias no queridas ni deseadas.
- **Exposición:** Tiempo o frecuencia con que las personas o la estructura entran en contacto con el factor de riesgo.
- **Número de expuestos:** Número de personas relacionadas directamente con el riesgo.
- **Tiempo de exposición:** Medida del tiempo o de la frecuencia de exposición a un riesgo determinado.
- **Grado de Peligrosidad:** Indicador de la gravedad de un riesgo reconocido, calculado con base en sus consecuencias ante la probabilidad de ocurrencia y en función del tiempo o la frecuencia de exposición al mismo.
- **Medidas de control actual:** Acciones implementadas por la empresa con el fin de minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

³² Norma Técnica Colombia GTC 45

- **Medidas de control recomendadas:** Medidas de prevención, control y/o de seguimiento recomendadas para minimizar los riesgos, tanto en la fuente generadora como en el medio transmisor y en los trabajadores.

6.3.2. Clasificación De Los Factores De Riesgo

Condiciones de higiene ambiental

- **Factores de Riesgo Físico:** Son todos aquellos factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud según sea la intensidad o el tiempo de exposición. Se clasifican en:
 - ✓ Energía mecánica: Ruido, vibraciones, presión barométrica
 - ✓ Energía térmica: Calor, frío
 - ✓ Energía electromagnética:
 - ✓ Radiaciones ionizantes: Rayos X, rayos gama, rayos beta, rayos alfa y neutrones
 - ✓ Radiaciones no ionizantes: Radiaciones ultravioleta, radiación visible, radiación infrarroja, microondas y radiofrecuencias
- **Factores de Riesgo Químico:** Toda sustancia orgánica e inorgánica, natural o sintética que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, pueda incorporarse al aire ambiente y ser inhalada, entrar en contacto con la piel o ser ingerida, con efectos irritantes, corrosivos, asfixiantes o tóxicos y en cantidades o tiempos de exposición que tengan probabilidades de lesionar la salud de las personas. Se clasifican en:
 - ✓ Aerosoles:
 - Sólidos: Polvos orgánicos, polvos inorgánicos, humo metálico, humo no metálico, fibras
 - Líquidos: Nieblas, rocíos.
 - ✓ Gases y vapores.
 - ✓ Líquidos.

Condiciones Ergonómicas:

- **Factores de Riesgo por Carga Física:** Se refiere a todos los aspectos de la organización del trabajo, de la estación o puesto de trabajo y su diseño, que pueden alterar la relación del individuo con el objeto del trabajo produciendo problemas en la salud, en la secuencia de uso o la producción. Se clasifican en:

- ✓ Carga estática: Posturas de pie, sentado, cuclillas, rodillas, otras
- ✓ Carga dinámica
- ✓ Esfuerzos: Por desplazamientos (con carga o sin carga), al dejar cargas, al levantar cargas, visuales, otros grupos musculares
- ✓ Movimientos: Cuello, tronco, extremidades superiores, extremidades inferiores

Condiciones de Seguridad:

- **Factores de Riesgo Mecánico:** Objetos, máquinas, equipos, herramientas, que por sus condiciones de funcionamiento, diseño o forma, tamaño, ubicación y disposición, tienen la capacidad potencial de entrar en contacto con las personas o materiales, provocando lesiones en los primeros o daños en los segundos.
- **Factores de Riesgo Eléctrico:** Se refiere a los sistemas eléctricos de las máquinas y los equipos, instalaciones o materiales de estos, que al entrar en contacto con las personas pueden provocar lesiones o daños a la propiedad. Se clasifican en:
 - ✓ Alta tensión
 - ✓ Baja tensión
 - ✓ Electricidad estática
- **Factores de Riesgo Locativo:** Condiciones de la zona geográfica, las instalaciones o áreas de trabajo, que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes de trabajo o pérdidas para la empresa. Se incluyen las deficientes condiciones de orden y aseo, la falta de dotación, señalización o ubicación adecuada de extintores, la carencia de señalización de vías de evacuación, estado de vías de tránsito, techos, puertas, paredes, etc.
- **Factores de Riesgo Físico-Químico:** Todos aquellos objetos, sustancias químicas, materiales combustibles y fuentes de calor que bajo circunstancias de inflamabilidad o combustibilidad, pueden desencadenar incendios y explosiones con consecuencias como lesiones personales, muertes, daños materiales y pérdidas.

6.4 ERGONOMÍA³³

La Ergonomía en los factores humanos, es la disciplina científica relacionada con el conocimiento de la interacción entre el ser humano y otros elementos de un sistema, y la profesión que aplica la teoría, principios, datos y métodos para diseñar buscando optimizar el bienestar humano y la ejecución del Sistema Global.

³³[en línea] SOCIEDAD DE ERGONOMISTAS DE MÉXICO C.A. Ergonomía. Marzo 2011
http://www.semec.org.mx/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=42&Itemid=63.

El término ergonomía deriva de las palabras griegas

Ergos = trabajo. **Nomos** = estudio, leyes. Literalmente significa el estudio del trabajo.

Esta ciencia tiene el objetivo de adaptar los equipos, tareas y herramientas a las necesidades y capacidades de los seres humanos, mejorando su eficiencia, seguridad y bienestar.

El planteamiento ergonómico consiste en diseñar los equipos y los trabajos de manera que sean éstos los que se adapten a las personas y no al contrario.

Objetivos de la Ergonomía:

- Reducir lesiones y enfermedades.
- Disminuir costos por incapacidades e indemnizaciones.
- Aumentar la productividad, calidad, seguridad.
- Mejorar las condiciones y la calidad de vida en el trabajo.

El ambiente de trabajo se caracteriza por la interacción de los siguientes elementos:

EL TRABAJADOR: Con sus características propias de estatura, peso, fuerza, nivel educativo, intelecto, entre otros.

EL PUESTO DE TRABAJO: Que comprende las herramientas, mobiliario, objetos de trabajo, entre otros.

EL ENTORNO DE TRABAJO: Que comprende la temperatura, iluminación, ruido, vibraciones, entre otros.

Factores de Riesgo Ergonómico

POSTURA: Es la posición que el cuerpo adopta al desempeñar un trabajo.

FUERZA: Es el efecto que provoca en el cuerpo el peso de un objeto al realizar la tarea.

DURACIÓN: Es la cantidad de tiempo que se está expuesto a un factor de riesgo.

Identificación de Riesgos Ergonómicos

1. Analizando la frecuencia con que aparecen lesiones de músculos y tendones, derivadas de las tareas ejecutadas en el trabajo.
2. Analizando los síntomas y signos asociados con el riesgo ergonómico.
3. Entrevistando a los trabajadores para conocer el proceso de trabajo, que nos orienten y revelen la presencia de factores de riesgo.
4. Evaluando el entorno de trabajo.

Herramientas para Evaluación de Riesgos Ergonómicos

- a) Metodologías científicas específicas: RULA, REBA, NIOSH, RODGERS, entre otras, que sirven para cuantificar y ponderar los riesgos identificados.
- b) Cuestionario médico: Que es una evaluación médica realizada cuando el trabajador presenta molestias por exposición a riesgos ergonómicos.

- c) Cuestionarios varios: Que se utilizan para evaluar y clasificar los riesgos ergonómicos a los que se exponen los trabajadores.
- d) Guías técnicas: Métodos que se usan para definir la magnitud del riesgo ergonómico, tomando en cuenta los 3 puntos anteriores.

Prevención y Control de Riesgos Ergonómicos

Existen 2 tipos de soluciones para reducir y/o controlar los riesgos ergonómicos:

A. CONTROLES DE INGENIERÍA:

- Eliminación del riesgo:
FUENTE – TRAYECTORIA – RECEPTOR
- Participación activa en fases de Diseño y Construcción Sustitución de equipos / procesos / sistemas (ENCERRAMIENTO, AISLAMIENTO TÉRMICO, PANELES)
- Programas de Mantenimiento
- Nuevos Equipos

B. CONTROLES ADMINISTRATIVOS:

- Limitar jornadas de trabajo acumuladas
- Rotar puestos de trabajo
- Desarrollar multi-habilidades
- Entrenamiento y capacitación
- Check-list de seguimiento

El equipo de protección personal no es considerado como solución para reducir el riesgo ergonómico.

7. DESCRIPCIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PANORAMA DE FACTORES DE RIESGO

Esta herramienta permitió recolectar de forma sistemática, detallada y organizada, la información sobre la localización y valoración de las condiciones de riesgo existentes en el área de trabajo.

Su implementación permitió la orientación de las actividades preventivas, para dar dinamismo a esta herramienta, el panorama debe ser actualizado cada año y/o cuando se han implementado cambios en el proceso productivo, en los procesos administrativos y en las instalaciones físicas.

Para el diseño de este panorama de riesgos, se utilizó el método de observación, visitas de inspección por puesto de trabajo; con fundamento en la norma GTC45, se elaboró una lista de verificación (ANEXO 1) aplicada a los empleados como entrevista de tipo informal, donde se evaluaron aspectos como las condiciones psico-laborales que pueden constituir un factor de riesgo.

Se logró identificar los puntos críticos potenciales de accidentes laborales o enfermedades profesionales.

ELABORACIÓN DEL PANORAMA Y VALORACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO³⁴

La información a registrar en el panorama es la siguiente:

- Área.
- Condición de trabajo.
- Fuente generadora del factor de riesgo.
- Efecto posible que se puede generar al nivel de la salud del trabajador, el ambiente, el proceso, los equipos, etc.
- Número de personas expuestas al factor de riesgo.
- Tiempo de exposición al factor de riesgo.
- Controles existentes al nivel de la fuente que genera el factor de riesgo.
- Controles existentes a nivel del medio de transmisión del factor de riesgo.
- Controles existentes al nivel de la persona o receptor del factor de riesgo.

³⁴ Norma Técnica Colombiana GTC 45

Valoración cualicuantitativa para jerarquizar los factores de riesgo:

a) Grado de peligrosidad (GP)

Estos valores se establecen al realizar el análisis según la escala de valoración así:

Consecuencia: Posible pérdida debido al riesgo analizado. Se relacionan con el capital de la empresa y se tiene en cuenta daños personales y materiales.

Valor	Consecuencias
10	Muerte y/o daños mayores a 400 millones de pesos
6	Lesiones incapacitantes permanentes y/o daños entre 40 y 399 millones de pesos
4	Lesiones con incapacidades no permanentes y/o daños hasta 39 millones de pesos
1	Lesiones con heridas leves, contusiones, golpes y/o pequeños daños económicos

Probabilidad: Efecto común resultado de la presencia del factor de riesgo analizado.

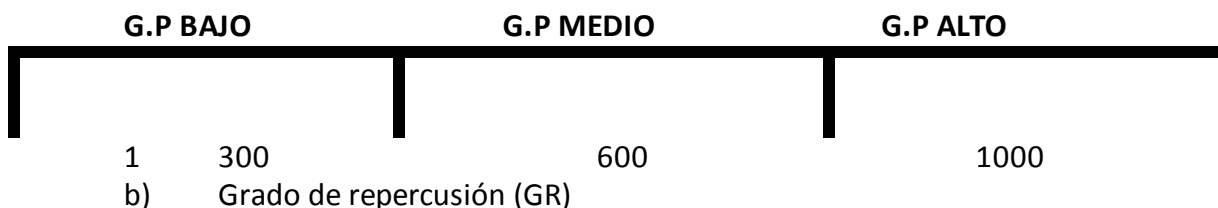
Valor	Probabilidad
10	Es el resultado más probable y esperado si la situación de riesgo tiene lugar
7	Es completamente posible, nada extraño. Tiene una probabilidad de actualización del 50%
4	Sería una coincidencia rara. Tiene una probabilidad de actualización del 20%
1	Nunca ha sucedido en muchos años de exposición al riesgo pero es concebible. Probabilidad del 5%

Exposición: Frecuencia de la situación de riesgo.

Valor	Tiempo de exposición
10	La situación de riesgo ocurre continuamente o muchas veces al día
6	Frecuentemente una vez al día
2	Ocasionalmente o una vez por semana
1	Remotamente posible

GRADO DE PELIGROSIDAD = CONSECUENCIA X EXPOSICIÓN X PROBABILIDAD

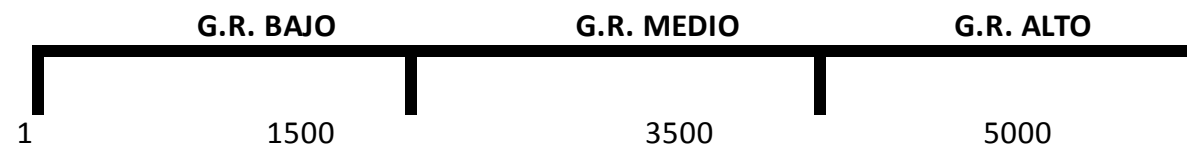
Una vez se determina el valor por cada riesgo se ubica dentro de una escala de grado de peligrosidad así:



Se considera el número de trabajadores expuestos a la situación de riesgo. La fórmula para obtener el resultado es:

GR = GP (grado de peligrosidad) x FP (factor de ponderación)

Porcentaje expuesto	de	Factor de ponderación
1-20%		1
21-40%		2
41-60%		3
61-80%		4
81 al 100%		5



Escalas de valoración riesgos posibles, relacionados con la empresa ANSI Ltda.

ILUMINACIÓN

ALTO: Ausencia de luz natural o deficiencia de luz artificial con sombras Evidentes y dificultad para leer.

MEDIO: Percepción de algunas sombras al ejecutar una actividad (escribir)

BAJO: Ausencia de sombras

RUIDO

ALTO: No escuchar una conversación a tono normal a una distancia entre 40 cm - 50cm.

MEDIO: Escuchar la conversación a una distancia de 2m en tono normal

BAJO: No hay dificultad para escuchar una conversación a tono normal a más de 2m.

LÍQUIDOS

ALTO: Manipulación permanente de productos químicos, líquidos (varias veces en la jornada o turno)

MEDIO: Una vez por jornada o turno
BAJO: Rara vez u ocasionalmente se manipulan líquidos

POSTURA HABITUAL

ALTO: De pie con una inclinación superior a los 15°
MEDIO: Siempre sentado (toda la jornada o turno) o de pie con inclinación menor de 15°.
BAJO: De pie o sentado indistintamente

DISEÑO DEL PUESTO

ALTO: Puesto de trabajo que obliga al trabajador a permanecer de pie.
MEDIO: Puesto de trabajo sentado, alternando con la posición de pie pero con mal diseño del asiento.
BAJO: Sentado y buen diseño del asiento.

MONOTONÍA

ALTO: Ocho horas de trabajo repetitivo y solo o en cadena
MEDIO: Ocho horas de trabajo repetitivo y en grupo
BAJO: Con poco trabajo repetitivo

SOBRETIEMPPO

ALTO: Más de doce horas por semana y durante cuatro semanas o más
MEDIO: De cuatro a doce horas por semana y durante cuatro semanas o más
BAJO: Menos de cuatro horas semanales

CARGA DE TRABAJO

ALTO: Más de 120% del trabajo habitual. Trabajo contrarreloj. Toma de decisión bajo responsabilidad individual. Turno de relevo 3x8
MEDIO: Del 120% al 100% del trabajo habitual. Turno de relevo 2x8
BAJO: Menos de 100% del trabajo habitual. Jornada partida con horario flexible. Toma de decisión bajo responsabilidad grupal

ATENCIÓN AL PÚBLICO

ALTO: Más de un conflicto en media hora de observación del evaluador
MEDIO: Máximo un conflicto en media hora de observación del evaluador
BAJO: Ausencia de conflictos en media hora de observación del evaluador.

Figura 3. Panorama de riesgos

Área, Sección o Puesto de Trabajo	GRUPO FACTOR DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO	Fuente Generadora	Efectos posibles	N.E.	% Expuestos.	T.E.	Sistema control actual			C	P	E	GP	INT.1	FP	GR	INT.2	CONTROLES RECOMENDADOS
								C. Fuen.	C. Medio	C. Indiv									
Director General	Psico-laboral	Responsabilidad en la tarea	Carga Laboral-alta decision	Estrés, fatiga muscular, cefalea, migrañas, alteraciones emocionales, insomnio, alteraciones gastrointestinales	1	100%	8hrs.									5		BAJO	Delegar funciones y establecer controles.
	C. Higiene- FISICO QUIMICO	Energía electromagnética- Radiación no ionizante	Equipos de computacion	Transtornos visuales	1	100%	8hrs.									5		ALTO	Programa de conservacion visual
Director Administrativo y Financiero	Psico-laboral	Gestion	No existe Evaluación del desempeño tampoco Planes de inducción capacitación.	Estrés, fatiga muscular, cefalea, migrañas, alteraciones emocionales, insomnio, alteraciones gastrointestinales	1	100%	8hrs.									5		BAJO	Capacitaciones y talleres en "Manejo del estrés". Promover actividades de crecimiento personal. Evaluar el desempeño y generar valores agregados de acuerdo a los resultados.
	Condiciones ergonomicas	Carga estatica	Postura sedente	Desordenes musculo-esqueléticos	1	100%	8hrs.									5		MEDIO	Pausas activas, higiene postural.
	Condiciones ergonomicas	Carga estatica	Diseño de puesto de trabajo, sillas inadecuadas, equipos de computacion sin proteccion visual	Desordenes musculo-esqueléticos, trastornos visuales.	1	100%	8hrs.									5		MEDIO	Proteccion para la pantalla del computador, procurar un mejor diseño del puesto de trabajo.
Secretaría Integral	Psico-laboral	Organizacional	Relaciones jerarquicas-estilos de mando	Estrés, fatiga muscular, cefalea, migrañas, alteraciones emocionales, insomnio, alteraciones gastrointestinales.	1	100%	8hrs.									5		BAJO	Planear las actividades de manera clara y precisa de manera que se pueda evitar controversias alrededor del cumplimiento de las funciones. Capacitaciones y talleres en "Manejo del estrés".
	Psico-laboral	Gestion	Incentivos-Evaluacion de desempeño	Estrés, fatiga muscular, cefalea, migrañas, alteraciones emocionales, insomnio, alteraciones gastrointestinales.	1	100%	8hrs.									5		MEDIO	Promover actividades de crecimiento personal y profesional. Evaluar el desempeño y generar valores agregados de acuerdo a los resultados.
	Condiciones ergonomicas	Carga estatica	Postura sedente	Desordenes musculo-esqueléticos	1	100%	8hrs.									5		MEDIO	Pausas activas, higiene postural.
	Condiciones ergonomicas	Carga estatica	Diseño de puesto de trabajo, sillas inadecuadas, equipos de computacion sin proteccion visual	Desordenes musculo-esqueléticos, trastornos visuales.	1	100%	8hrs.									5		BAJO	Proteccion para la pantalla del computador, procurar un mejor diseño del puesto de trabajo.

Fuente. Autor

Figura 3. (Continuación)

Área, Sección o Puesto de Trabajo	GRUPO FACTOR DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO	Fuente Generadora	Efectos posibles	N.E.	% Expuestos.	T.E.	Sistema control actual			C	P	E	GP	INT.1	FP	GR	INT.2	CONTROLES RECOMENDADOS
								C. Fuen.	C. Medio	C. Indiv									
Director Operativo	Psico-laboral	Social	Participación en toma de decisiones	Estrés, fatiga muscular, cefalea, migrañas, alteraciones emocionales, insomnio, alteraciones gastrointestinales.	1	100%	8hrs.									5		BAJO	Capacitaciones y talleres en "Manejo del estrés", "trabajo en equipo"
	Condiciones ergonómicas	Carga estática	Diseño de puesto de trabajo, sillas inadecuadas, equipos de computación sin protección visual	Desórdenes musculoesqueléticos, trastornos visuales.	1	100%	8hrs.									5		BAJO	Protección para la pantalla del computador, procurar un mejor diseño del puesto de trabajo.
Directora Académica	Psico-laboral	Social	Trabajo en equipo	Tensiones emocionales, repetitivas y prolongadas	1	100%	8hrs.									5		BAJO	Capacitaciones y talleres en "Manejo del estrés", "trabajo en equipo"
	Condiciones ergonómicas	Carga estática	Diseño de puesto de trabajo, sillas inadecuadas, equipos de computación sin protección visual	Desórdenes musculoesqueléticos, trastornos visuales.	1	100%	8hrs.									5		BAJO	Protección para la pantalla del computador, procurar un mejor diseño del puesto de trabajo.
Secretaría Integral	Psico-laboral	Organizacional	Relaciones jerárquicas-estilos de mando	Estrés, fatiga muscular, cefalea, migrañas, alteraciones emocionales, insomnio, alteraciones gastrointestinales.	1	100%	8hrs.									5		BAJO	Planear las actividades de manera clara y precisa de manera que se pueda evitar controversias alrededor del cumplimiento de las funciones. Capacitaciones y talleres en "Manejo del estrés".
	Psico-laboral	Gestión	Incentivos-Evaluación de desempeño	Estrés, fatiga muscular, cefalea, migrañas, alteraciones emocionales, insomnio, alteraciones gastrointestinales.	1	100%	8hrs.									5		MEDIO	Promover actividades de crecimiento personal y profesional. Evaluar el desempeño y generar valores agregados de acuerdo a los resultados.
	Condiciones ergonómicas	Carga estática	Postura sedente	Desórdenes musculoesqueléticos	1	100%	8hrs.									5		MEDIO	Pausas activas, higiene postural.
	Condiciones ergonómicas	Carga estática	Diseño de puesto de trabajo, sillas inadecuadas, equipos de computación sin protección visual	Desórdenes musculoesqueléticos, trastornos visuales.	1	100%	8hrs.									5		BAJO	Protección para la pantalla del computador, procurar un mejor diseño del puesto de trabajo.

Fuente. Autor

Figura 3. (Continuación)

Área, Sección o Puesto de Trabajo	GRUPO FACTOR DE RIESGO	FACTOR DE RIESGO	Fuente Generadora	Efectos posibles	N.E.	% Expuestos.	T.E.	Sistema control actual			C	P	E	GP	INT.1	FP	GR	INT.2	CONTROLES RECOMENDADOS
								C. Fuen.	C. Medio	C. Indiv									
Auxiliar de Servicios Generales	Psico-laboral	Organizacional	Responsabilidad en cargo de secretaria ocasionalmente	Estrés, fatiga muscular, cefalea, migrañas, alteraciones emocionales, alteraciones gastrointestinales.	1	100%	8hrs.									5		BAJO	Contratar personal en el puesto vacante, o incentivar económicamente por el trabajo ocasional.
	Condiciones ergonomicas	Carga Dinamica	Movimientos	Desordenes musculo-esqueléticos	1	100%	8hrs.									5		BAJO	Organización de las tareas, con pausas constantes.
TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO	Seguridad Industria	Incendio	Carga combustible: Papelería de archivo	Incendio, quemaduras, intoxicaciones	7	100%	8hrs.				5	10	5	250	BAJO	5	1250	ALTO	Establecer sistema integral contra incendios. Capacitar a todo el personal para la conformación de brigadas de emergencias
T.E: Tiempo de exposición N.E: Número de expuesto C. FUEN: Control en la fuente C. MEDIO: Control en el medio																			
C. INDIV: Control en el individuo G.P: Grado de peligrosidad I. INT.1: Interpretación G.P. G.R: Grado de repercusión																			
INT.2: Interpretación GR F.P: Factor de ponderación																			

ANÁLISIS DEL PANORAMA DE RIESGOS

Después de elaborar el panorama de riesgos podemos concluir que los riesgos a que están expuestos los trabajadores de ANSI Ltda., se encuentran en los grupos Psico Social y Ergonómico, dadas las características de la actividad económica de la empresa y teniendo en cuenta que en su mayoría las actividades realizadas son de tipo administrativo y las operativas se refieren a coordinación y no implican mayores desplazamientos.

Para el diagnostico de panorama fue necesario utilizar los criterios de evaluación determinados para los riesgos psicolaborales.

Se utilizó el método de evaluación FPSICO INSHT (NTP 443)³⁵ que ha sido aceptado por el Fondo de Riesgos Profesionales de Colombia³⁶ y se adecua a las normas legales vigentes³⁷. Evalúa los siguientes factores:

- ☛ Relaciones personales
- ☛ Carga Mental
- ☛ Autonomía Temporal Contenido del trabajo
- ☛ Supervisión/ Participación
- ☛ Definición de rol
- ☛ Interés por el trabajador

Este método permite obtener resultados de perfil valorativo analizando colectivamente cada uno de los factores mencionados y un perfil descriptivo equivalente a información detallada de posicionamiento de los trabajadores por cada pregunta.

Teniendo en cuenta que las entrevistas realizadas fueron de tipo informal (ANEXO 2) el enfoque del método fue valorativo y su puntuación fue estimada en una escala de 1 a 10.

1. Situación satisfactoria (desde 7 a 10 puntos).
2. Situación intermedia (desde 4 a 7 puntos).
3. Situación nociva (desde 0a 4 puntos).

Resultados obtenidos:

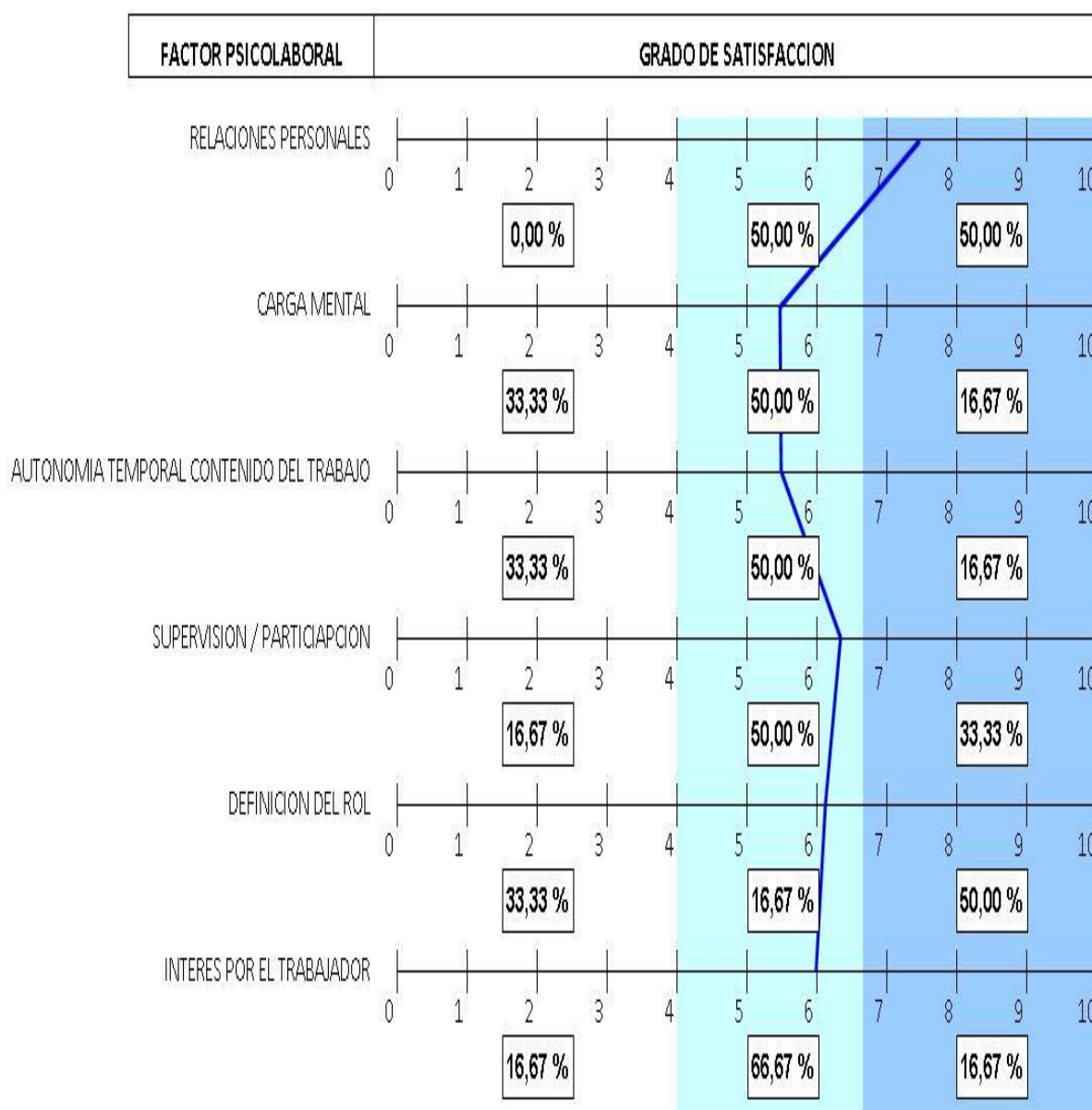
³⁵<http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/PUBLICACIONES%20PROFESIONALES/factores%20riesgos%20psico.pdf>

³⁶<http://www.fondoriesgosprofesionales.gov.co/Contenido/Default.aspx?Id=568>

³⁷ Ministerio de la Protección Social. Ley 1090 de septiembre 6 de 2006. Bogotá. 19 p.
Ministerio de la Protección Social. Protocolo para la determinación de origen de las patologías derivadas del estrés. Bogotá: Javegraf. 2004. 69 p.
Ministerio de la Protección Social. Resolución 2646 de julio 17 de 2008. Bogotá

El nivel de satisfacción encontrado frente a los factores psicolaborales es en promedio intermedio, se observan extremos en la definición del rol y la carga mental esto obedece a que en el momento de las entrevistas dos empleados ejercían funciones que no les correspondían directamente y que se ven reflejadas en el panorama de riesgos y serán explicadas más adelante.

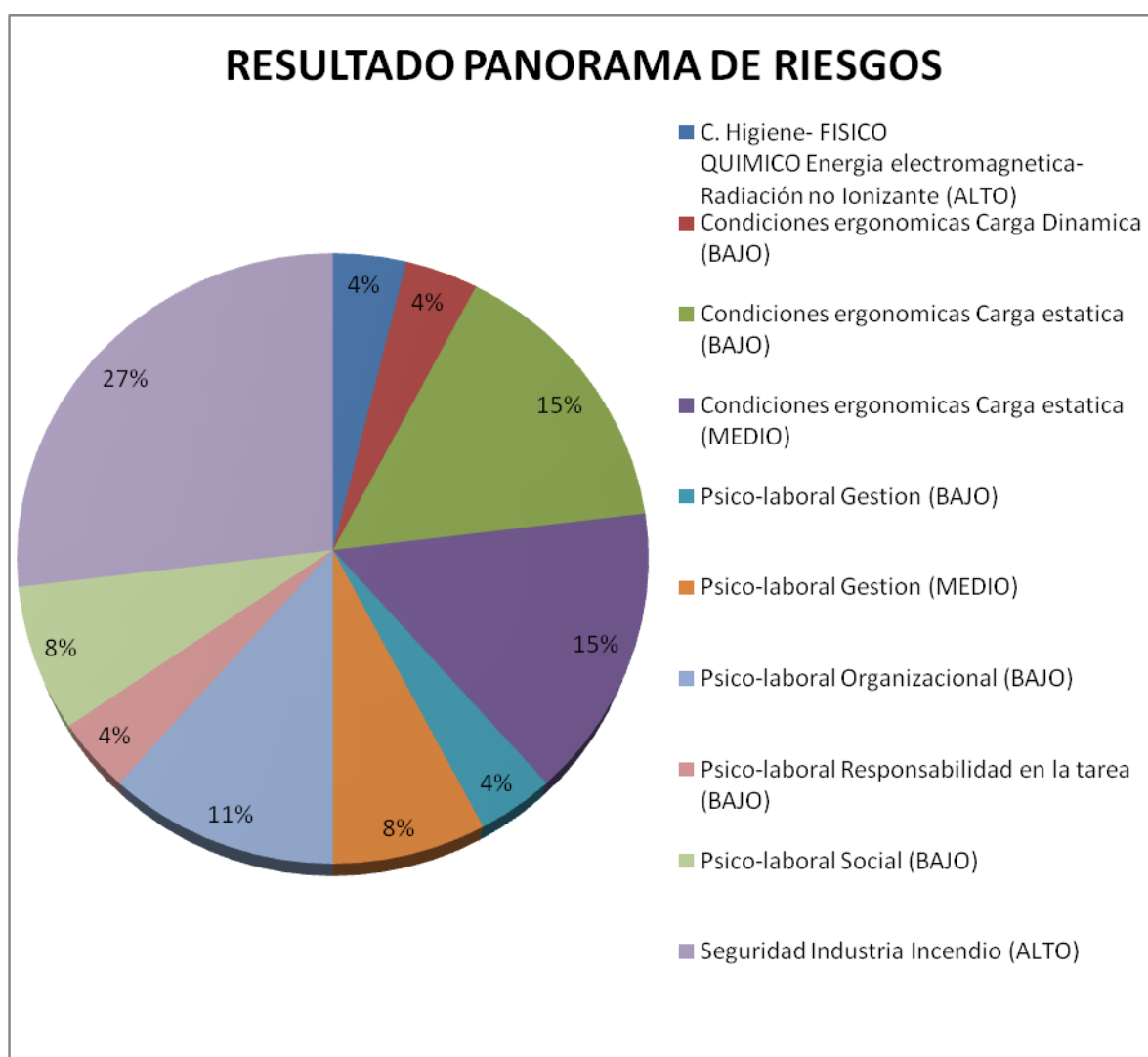
GRAFICA 1. Método FPSICO INSHT



Fuente. Autor

Así entonces encontramos una característica particular de inconformidad, a causa de la falta de estímulos propicios para el desarrollo y crecimiento a nivel personal y profesional. El diseño de los puestos de trabajo no es adecuado por cuanto la tarea a realizar, que implica una carga estática, demasiado tiempo sentado, es la que se observa con generalidad entre los empleados, que no cuentan con prácticas de higiene postural, no se realizan ningún tipo de ejercicio relajante y la empresa no ha determinado dentro del horario laboral tiempos de descanso, a excepción de la hora estipulada para el almuerzo.

GRAFICA 2. Resultado Panorama de Riesgos



Fuente. Autor

Existen trabajadores con doble rol dentro de la empresa tal es el caso de la auxiliar de servicios generales que ocasionalmente ejerce funciones de secretaria y la Secretaria General ejerce las funciones de secretaria integral 1 y 2

La empresa ha realizado una buena tarea, al señalar correctamente cada una de las áreas y salidas de emergencia, así como disponer de extintores en sitios adecuados.

Estos aspectos deducidos del panorama de riesgos, la inspección y entrevistas realizadas, nos indican la ruta a seguir para ofrecer la mejor solución, encaminada al bienestar individual, y un ambiente laboral confortable, para todos los empleados de la empresa ANSI Ltda.

8. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Conforme a lo anterior la empresa ANSI LTDA., ha desarrollado su Programa de Seguridad y Salud Ocupacional teniendo en cuenta los parámetros reflejados en el panorama de riesgos y demás actividades que en conjunto han permitido determinar los siguientes aspectos:

8.1. POLÍTICA DE SALUD OCUPACIONAL

Mediante la supervisión de la Dirección General, en consecuencia a las necesidades detectadas, se elabora la Política de Salud Ocupacional, socializándola al interior de la empresa y que ha sido aprobada y definida así:

Las directivas de la Empresa ANSI LTDA., establecen en sus políticas el compromiso para lograr el desarrollo de sus trabajadores comprometiéndose a corregir todos aquellos aspectos que puedan generar efectos nocivos en el ambiente laboral y así mantener los mejores niveles de bienestar físico y social posibles.

La empresa ANSI LTDA., espera que con estas prácticas que garantizan la salud integral de los trabajadores, de manera simultánea se encuentre el más alto nivel de eficiencia, compromiso individual y colectivo así como la productividad de quienes laboran en esta compañía.

Para tales efectos todos los trabajadores en las diferentes áreas de la compañía, son responsables de hacer de la Salud y Seguridad Ocupacional su estilo de vida.

Todo lo anterior se hará de conformidad con la reglamentación expedida por el Ministerio de Protección Social y las disposiciones legales vigentes.

8.2. OBJETIVO DEL PROGRAMA

Al crear y promulgar el presente Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, la empresa tiene como objetivo, desarrollar las actividades dentro del marco legal y en correspondencia con las políticas de la empresa; garantizando un medio de trabajo agradable, seguro con el cumplimiento de los deberes éticos y respeto del ambiente, que permitan obtener niveles óptimos de desempeño en la actividad económica y desarrollo del recurso humano.

8.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

8.3.1. Generalidades De La Empresa

ANSI LTDA. es una **Institución Educativa de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano**, de carácter privado, que atiende los lineamientos de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; **con más de 13 años** de trayectoria, cuenta con el prestigio y el favorecimiento de la comunidad de Bucaramanga y su área Metropolitana, así como de otros Municipios de Santander, por brindar **calidad** en todos sus procesos y servicios, buscando siempre la satisfacción del **cliente**, por ser el centro de atención y la razón de ser de la empresa.

8.3.2. Áreas De Trabajo

- Director General
- Director Académico
- Director Operativo
- Director Administrativo y Financiero
- Contabilidad
- Secretaria Integral 1y 2
- Docentes
- Auxiliar de Servicios Generales

8.3.3. Procesos Desarrollados

RECEPCIÓN DE LA ACADEMIA:

- Suministra datos de los cursos, valores, hora de las cátedras y requisitos para inscripción de los mismos.
- Inscripción de los estudiantes.
- Recepción de documentos de acuerdo al curso a tomar.
- Recepción del dinero correspondiente al valor del curso.
- Ingreso a la base de datos de los datos del alumno.
- Emisión del documento de Ingreso del dinero recibido.
- Entrega de recibo de ingreso al alumno.

ÁREA DE DOCENCIA:

- Dictar cátedra de cada una de las materias que contienen el pensum de acuerdo al nivel cursado.

ÁREA ACADÉMICA:

- Realiza los exámenes finales de cada nivel.
- Entrega de CRACES (diplomas).
- Realiza duplicados dado el caso de que lo soliciten.

8.3.4. Productos Y Servicios

Los programas de **formación y capacitación** se orientan en el área ocupacional de Vigilancia y Seguridad Privada bajo las directrices de los diferentes entes de Control.

Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

- Capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada Nivel Básico.
- Capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada Nivel Avanzado.

Especializaciones en seguridad:

- Bancaria
- Comercial
- Industrial
- Residencial
- Aeroportuaria
- Seg. Entidades Oficiales
- Petrolera
- Ambiental
- Educativa
- Hospitalaria
- Eventos públicos
- Grandes superficies
- Escolta en personas
- Escolta en mercancías
- Conducción defensiva y Evasiva

8.4 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

Al ingresar los trabajadores son afiliados a la ARP POSITIVA, para la prestación de los servicios de salud ellos realizan su elección individual de acuerdo a su preferencia, actualmente las EPS a que se encuentra afiliados son: ellas Saludcoop, Solsalud, Coomeva.

Figura 4. Organización del trabajo

Lunes a Viernes				Sábado		
	Mañana	Tarde	Noche	Mañana	Tarde	Noche
Auxiliar de Servicios Generales	7:30 - 11:00	13:30 - 18:00		7:30 - 11:00	13:30 - 17:00	
Director Administrativo y Financiero	7:30 - 12:00	13:45 - 18:00		8:00 - 12:15		
Secretaria Integral	8:00 - 12:00	13:30 - 17:30		7:30 - 12:00		17:45 - 21:15
Director Operativo	7:30 - 12:00	13:45 - 18:00		8:00 - 12:15		
Directora Académica	7:30 - 12:00	13:45 - 18:00		8:00 - 12:15		
Secretaria Integral	7:30 - 12:00		17:30 - 21:15		13:30 - 17:15	
DIRECTOR GENERAL	HORARIO NO ESTABLECIDO.					

Fuente. Autor

➤ ORGANIZACIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL

Actualmente la empresa ANSILTDA., solo cuenta con las condiciones mínimas afiliación a los empleados a la ARP., en vista de lo anterior el Director Administrativo ha realizado un esfuerzo, con la colaboración del autor de este proyecto, para realizar las diferentes actividades y procesos tendientes a mejorar el ambiente laboral y el bienestar de los empleados.

Definiéndose los siguientes tópicos:

8.4.1 Recursos requeridos para el funcionamiento del PSSO.

- RECURSO HUMANO: Siendo esta una empresa con menos de diez (10) trabajadores permanentes, dentro de la estructura organizacional se definirá la existencia de un vigía de salud ocupacional, como lo indica la norma. El vigía ocupacional es nombrado por el director general con una vigencia de 2 años, y cumplirá las funciones del COPASO.

Se gestionara el apoyo de la ARP, para realizar las capacitaciones y talleres necesarios, así como supervisión del funcionamiento del PSSO.

- RECURSO FINANCIERO: La empresa ANSI LTDA., comprometida con la Salud Ocupacional, incluirá en su presupuesto, los recursos económicos necesarios destinados a promover las actividades, así como las mejoras recomendadas y surgidas en el desarrollo y funcionamiento del programa.
- RECURSO TÉCNICO: Se debe fortalecer la relación con la ARP, para que esta a través de su personal capacitado, realice visitas, auditorias y recomendaciones, en las que se verifique el cumplimiento de las normas, del mismo modo establecer una Ficha de auditoría interna para dar seguimiento al proceso.
- RECURSO LOCATIVO: Se debe contar con el área adecuada para disponer extintores, botiquines, y demás para la atención de accidentes de trabajo. Todas las áreas deben estar señalizadas para el mejor funcionamiento organizacional.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El Programa de Salud Ocupacional que será implementado en la empresa ANSI LTDA., a partir del año 2011 se registrá por el siguiente cronograma de actividades, es importante revisar que las actividades planeadas sean ejecutadas con la frecuencia que ha sido pronosticada.

Figura. 5 Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	TIEMPO REQUERIDO	FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD	COSTO
GENERALES PARA DAR INICIO AL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL					
Elección del Vigía de Salud	Todos los trabajadores de la ANSI LTDA.	agosto-11	1 HORA	ANUAL	No aplica costos
Gestión de servicios ARP	Vigía de Salud - Autor del proyecto	agosto-11	NA	NA	No aplica costos
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO					
Evaluaciones Médicas Ocupacionales de ingreso y retiro teniendo como referencia el puesto de trabajo y el panorama de riesgos.	Director Administrativo y Financiero	NA	30 min. x cada trabajador	Ingreso y retiro del trabajador. Periódicos Cada 6 meses	\$ 175.000
Auto reporte de Condiciones de Salud	Vigía de Salud - Autor del proyecto	septiembre-11	30 min. x cada trabajador	Cada 6 meses	No aplica costos
Capacitación: Introducción al Programa de Salud Ocupacional Conceptos Básicos	Autor del proyecto	agosto-11	1 hr. 30 Min.	ANUAL	\$ 120.000
Capacitación: Pausas Activas	Autor del proyecto	agosto-11	1 hr. 30 Min.	ANUAL	\$ 120.000
Actividades de integración y bienestar social (cumpleaños, día de la madre, día de la mujer, día del amor y la amistad, Fin de Año)	Director Administrativo y Financiero - Vigía de Salud	Ocasiones especiales.	2 hr.	ANUAL	\$ 1.200.000
Talleres manejo de estrés	ARP- Vigía de salud	NA	2 hr.	ANUAL	No aplica costos
Talleres de liderazgo	ARP- Vigía de salud	NA	2 hr.	ANUAL	No aplica costos
Talleres de Estilo de Vida	ARP- Vigía de salud	NA	2 hr.	ANUAL	No aplica costos
Realizar programas de P & P, y participación en los mismos de acuerdo a los resultados de los exámenes médicos	EPS- Todos los trabajadores	NA	2 hr.	Cada 6 meses	No aplica costos
HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL					
Conformación de brigadas de emergencias	Vigía de Salud	Octubre	1hr.	ANUAL	No aplica costos
Capacitación a la brigada de emergencias	ARP	Octubre	2hr.	ANUAL	No aplica costos
Inspeccionar las áreas de trabajo de una forma general y específica, en donde se identifique los posibles riesgos y peligros que puedan afectar la salud del trabajador.	Vigía de Salud	NA	2hr.	Cada 6 meses	No aplica costos
Simulacros de Evacuación, atención de emergencias e incendios	Vigía de Salud - Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga	NA	2hr.	ANUAL	\$ 100.000
Presupuesto Total					\$ 1.715.000
Costos suministrados por RSO LTDA.					

Fuente. Autor

8.4.2 Niveles De Responsabilidad³⁸

Dirección General: Es el máximo responsable de la salud ocupacional de la empresa por lo tanto es su deber:

- ✓ Aprobar las respectivas actividades de capacitaciones, talleres y recursos y mejoras necesarios en materia de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional así como garantizar su financiamiento.
- ✓ **Afiliar, Cotizar** el valor correspondiente ante la Administradora de Riesgos Profesionales, al igual que Notificar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que se presenten.
- ✓ Dar prioridad a la Seguridad Industrial y la Salud Ocupacional cuando deba tomarse una decisión en la que aquella esté en juego.
- ✓ **Validar, Controlar y Evaluar** de manera periódica los resultados, y la actividad desarrollada por el Vigía Ocupacional.

Mandos medios

- ✓ Conocer el Programa y promover hábitos de vida y trabajo saludables, responsabilizarse por la implementación en su respectiva área o proceso.
- ✓ Colaborar y favorecer con el control de la accidentalidad, la morbilidad y el ausentismo laboral, a través de la evaluación periódica de los indicadores del Programa que involucren directa o indirectamente su área o proceso.

Trabajadores

- ✓ Conocer el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, participar activa y positivamente para informar anomalías que puedan generar algún riesgo. una cultura de auto cuidado dentro de un estilo de vida laboral saludable.

8.4.3 Dirección Del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

El Vigía ocupacional, será el encargado de desarrollar el programa de manera mancomunada con la ARP, las directivas de ANSI Ltda., están comprometidas a facilitar las capacitaciones que se requieren para el desempeño óptimo de

³⁸ Norma Técnica Colombia ETC. 34.

esta función. El director general aprobará la planeación y ejecución de las actividades acordadas con la ARP.

8.4.4 Comité Paritario De Salud

Las funciones del comité paritario de salud las ejercerá el Vigía Ocupacional como lo indica la legislación vigente.

Fue elegido el señor ANDRÉS CHÁVEZ FLÓREZ, para ejercer las funciones de Vigía Ocupacional.

8.5 SUBPROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL³⁹

8.5.1 Subprograma De Medicina Preventiva Y Del Trabajo

Integración de las acciones de Medicina Preventiva y del trabajo que están dirigidas a la promoción y control de la salud de los trabajadores, para garantizar óptimas condiciones de bienestar físico, mental y social de las personas; ubicando al trabajador en el puesto de trabajo acorde con sus condiciones psicofísicas y manteniéndolos protegidos de los factores de riesgos. Todas estas actividades serán tendientes a generar en el trabajador una actitud responsable frente a la forma de mantener su salud y prevenir los factores de riesgo y sus efectos sobre la salud, de igual forma buscan prevenir, detectar y controlar las enfermedades generales (EG) y las profesionales (EP).

Recursos:

- Estrecho vínculo con las EPS. y la ARP POSITIVA
- Dotar el Botiquín de Primeros Auxilios y capacitar a los trabajadores en su manejo.

Actividades a desarrollar

- Evaluaciones Médicas Ocupacionales de ingreso y retiro teniendo como referencia el puesto de trabajo y el panorama de riesgos.
- Realizar capacitación de prevención de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo. (ANEXO 3 Formato registro capacitaciones)
- Realizar actividades lúdicas, deportivas y recreativas a los empleados, para reducir los índices de estrés mejorando así su calidad de vida y rendimiento en su puesto de trabajo.

³⁹[en línea]SIGWEB. Giovany Zuñiga Castañeda. Conceptos Básicos de Salud Ocupacional y Sistema General de Riesgos Profesionales en Colombia. Abril 2011
<http://www.sigweb.cl/biblioteca/SistemaColombia.pdf>.

- Capacitar a todos los empleados en los temas de EPP (Equipos de protección personal), manejo de estrés e higiene postural y manejo extintores.

Responsable

Director Financiero y Administrativo-Vigía de Salud - ARP

8.5.2 Subprograma De Higiene Industrial

Aplicación de la disciplina de Higiene industrial para el reconocimiento, evaluación y control de aquellos factores y agentes ambientales. Para esto se realizarán estudios ambientales periódicos para identificar agentes que puedan estar afectando la salud, con esta identificación se determinarán las medidas de control y prevención. Estas se verificarán para conocer su eficiencia.

Actividades a desarrollar

- En coordinación con la ARPPOSITIVA se realizará medición del ruido y condiciones de iluminación.
- Condiciones de luz (realizar un monitoreo)
- Condiciones de equipos eléctricos y electrónicos, así como de las conexiones
- La empresa debe brindar a los empleados elementos de dotación adecuados, de esta forma el empleador está en la obligación de suministrar a los trabajadores los elementos necesarios de protección contra accidentes y enfermedades profesionales, para garantizar la seguridad y la salud de los mismos.
- Inspeccionar las áreas de trabajo de una forma general y específica, en donde se identifique los posibles riesgos y peligros que puedan afectar la salud del trabajador.
- Aplicación de los correctivos.

8.5.3 Subprograma De Seguridad Industrial

Para mantener un ambiente laboral seguro se efectuará un control de las causas básicas que potencialmente pueden causar daño a la integridad física del trabajador, identificando y valorando estas causas, implementando mecanismos de monitoreo y control, adicionalmente se elaborarán procedimientos adecuados con criterios de seguridad, calidad y producción para capacitar finalmente en estos aspectos a los trabajadores.

Recursos:

- El Vigía Ocupacional en conjunto con un funcionario de la ARP POSITIVA realizará visitas a cada una de las áreas de la empresa
- La empresa contará con extintores de acuerdo a las necesidades de cada área.

Actividades a desarrollar

- Permisos Especiales: Se deben registrar todas las actividades eventuales que se encuentran fuera de las funciones habituales y que pueden generar un riesgo.
- Demarcar y señalizar todas las áreas de la empresa.
- Utilización de las señales evacuación en caso de una emergencia, en la empresa y en los diferentes puestos de trabajo.
- Diseñar e implementar un formato para las inspecciones y la verificación de las condiciones de cada área, donde también se registre el mantenimiento de equipos, y las condiciones ambientales presentes.
- Mantener el orden y el aseo motivando a los trabajadores en la conservación de las áreas.
- Realizar mantenimientos periódicos de las máquinas y equipos.

Responsable
Vigía de Salud

8.5.4 Subprograma De Saneamiento Básico Y Protección Ambiental.

Conjunto de actividades tales como identificación, evaluación, y control para la protección del ecosistema y la salubridad de la empresa; a su vez proteger al trabajador.

Actividades a desarrollar

Saneamiento básico:

- Correcta disposición de las basuras
- Mantener los servicios sanitarios en buen estado (baños, duchas, lavamanos, etc.)
- Control periódico de Plagas
- Mantener el suministro continuo de agua potable

Responsable
Vigía de Salud

Evaluación del Subprograma

Los subprogramas médicos serán evaluados periódicamente cada 6 meses para darle dinamismo al Programa de Seguridad y Salud Ocupacional

Todas estas actividades conllevan al análisis estadístico del PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL y le permitirá a la empresa ejecutar cambios en el diseño, la implementación para que sea dinámico, funcional y cubra a todas las personas que hacen parte del proceso productivo integral de la empresa.

9. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Para dar inicio a la ejecución del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional se determinaron las actividades prioritarias y se atendieron los subprogramas de la siguiente manera:

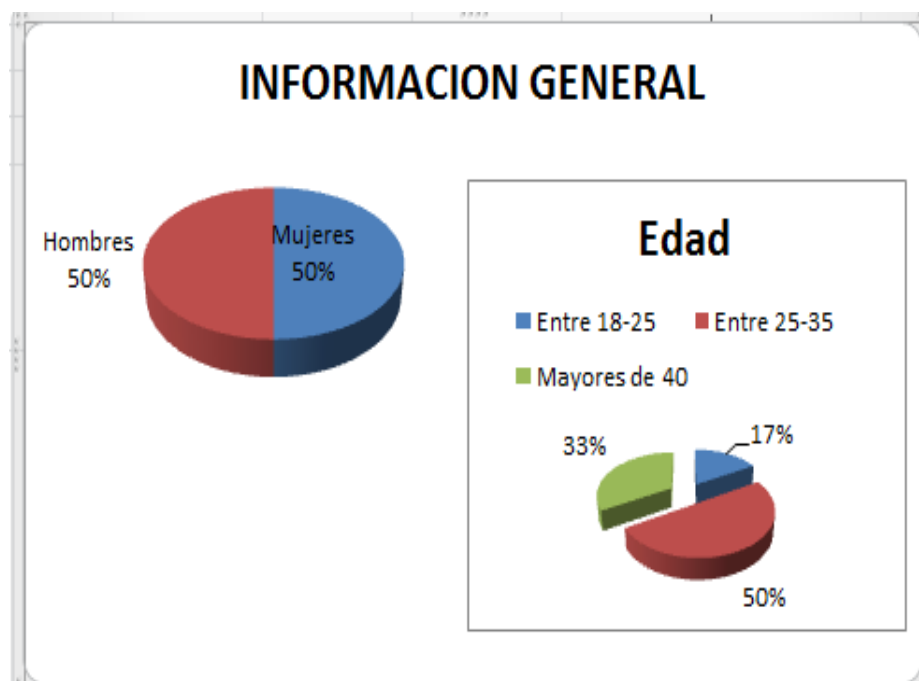
9.1. Actividades Medicina Preventiva Y Del Trabajo

- Evaluaciones Médicas Ocupacionales de ingreso y retiro teniendo como referencia el puesto de trabajo y el panorama de riesgos.

Para esta actividad la empresa no dispone de los recursos económicos, se planteó y puso en práctica como alternativa el FORMATO DE AUTO REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD (ANEXO 4), la gerencia se compromete a la aplicación de este auto reporte al personal actual (ANEXO 5) y los que como trabajadores se vinculen en un futuro a la empresa.

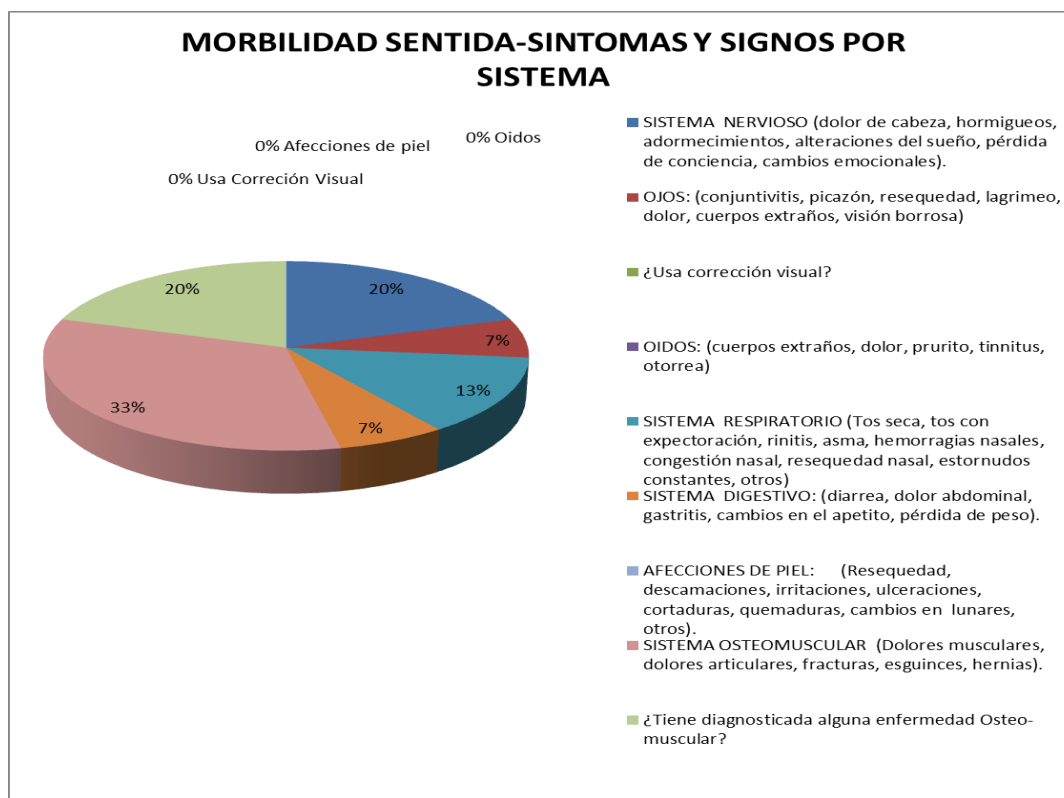
De la implementación de este reporte se obtuvieron los siguientes datos:

GRAFICA 3. Variables socio demográficas.



Fuente. Autor

GRAFICA 4. Morbilidad Sentida



Fuente. Autor

- Con la colaboración y asistencia de los empleados de ANSI LTDA. se llevó a cabo en las instalaciones de la empresa la Primer Capacitación Introducción a la Salud Ocupacional, donde además se les dio información acerca de la prevención de accidentes en la oficina. (ANEXO 6 Folleto Capacitación No. 1) (Anexo 7 Asistencia a capacitación No.1)
- Se realizó una capacitación que permitió a los trabajadores conocer los beneficios de las pausas activas en el desarrollo de sus labores y la importancia de la incorporación de actividades recreativas y deportivas para reducir los índices de estrés mejorando así su calidad de vida y rendimiento en su puesto de trabajo. (ANEXO 8 Folleto Capacitación No.2) (ANEXO 9 Asistencia a capacitación No.2)
- Las futuras capacitaciones serán coordinadas entre la ARP POSITIVA y el Vigía de Salud, esta gestión ha sido adelantada en la ARP POSITIVA con el fin de dar movilidad al Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en general. (ANEXO 10 Gestión con ARP POSITIVA)

9.2. Actividades Subprograma De Higiene Industrial

En coordinación con un delegado de la empresa ANSI LTDA., se realizó recorrido por la empresa, observando que las instalaciones cuentan con adecuado diseño de los puestos de trabajo y señalización, no se presentan riesgos físicos, se hicieron algunas recomendaciones de orden y aseo, por tanto se implementa el formato de inspección planeada⁴⁰ y de verificación de correctivos aplicados, y se indican las funciones al vigía de salud, en igual sentido se explica el modo de uso de los mencionados formatos elaborados. Este formato adaptado a las necesidades de la empresa ANSI LTDA., comprende la valoración de Seguridad e Higiene Industrial. (ANEXO11 Evidencia Fotográfica ANSI LTDA.) (ANEXO 12 Formato Inspección Planeada y verificación de correctivos)

Actividades Subprograma De Seguridad Industrial

Debido a que ANSI LTDA., no lleva ningún tipo de control de los permisos especiales, como de actividades eventuales con ocasión del trabajo, se ha elaborado un formato donde se dispondrán los datos de estas actividades que pueden estar fuera de las funciones habituales y que podrían ser generadoras de riesgo (ANEXO13).

En el recorrido por las instalaciones se evidenció una correcta señalización, rutas de evacuación y todo tipo de instrucción con lo que se demuestra el compromiso de la empresa con la seguridad de los trabajadores y a su vez de las personas beneficiadas de sus servicios; Se realizan recomendación en el aspecto orden y aseo donde se evidencio un inadecuado manejo de documentos y de los implementos de escritorio que dificultan el desarrollo normal de las labores de tipo administrativo, respecto a la ubicación de extintores se sugieren algunos cambios; (Véase ANEXO 11). Se realizó la socialización de las recomendaciones de tipo motivacional con cada uno de los responsables de las áreas de trabajo.

Los equipos como computadores, máquinas y demás han sido objeto de mantenimientos periódicos, sin embargo no se cuenta con un registro que evidencie y permita establecer la fecha de programación del siguiente mantenimiento por tanto se sugiere el uso de un CARDEX de registro de este procedimiento. (ANEXO 14)

9.3. Actividades Subprograma De Saneamiento Básico Y Protección Ambiental.

Las áreas de sanitarios, duchas lavamanos y demás cuentan con las condiciones de higiene adecuadas. El ACUEDUCTO DE BUCARAMANGA garantiza el suministro de agua potable y CARA LIMPIA es la empresa que presta el servicio de recolección de basuras,

⁴⁰ Norma Técnica Colombia NTC 4114

no obstante la empresa no realiza una correcta clasificación de los residuos⁴¹, a razón de esto se sugirió a la gerencia la adquisición de canecas para clasificar y se emitieron las respectivas instrucciones a los trabajadores y demás miembros de la empresa. (ANEXO 15)

Respecto al control de plagas la empresa ANSI LTDA., se compromete a realizar y registrar la fumigación para evitar la aparición de cucarachas y la propagación de zancudos, moscas y mosquitos, la ejecución de esta actividad será verificada en la primera inspección planeada bajo la responsabilidad del Vigía de Salud.

⁴¹Guía Técnica Colombiana GTC 24

10. EVALUACIÓN

Orientados por los resultados arrojados por las actividades realizadas y confrontándolos con los reportes de accidentes de trabajo (ANEXO16), que han sido registrados según la NTC 3701, función ejercida por el Vigía de Salud Ocupacional (ANEXO17). Obtendremos entonces las herramientas para evaluar el funcionamiento y la actualización futura del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

Los siguientes indicadores permitirán evaluar la funcionalidad del PSSO según NTC3701:

ÍNDICE GENERAL DE FRECUENCIA

$$IF \text{ incidentes} = \frac{\text{No. De incidentes en el año}}{\text{No. HHT año}} \times K$$

ÍNDICE DE SEVERIDAD GLOBAL

$$ISG = \frac{\text{No. De días perdidos o cargados por causa de AT durante el último año}}{\text{No. HHT año}} \times K$$

ÍNDICE MEDIO DE DÍAS PERDIDOS POR LESIONES

$$IDP = \frac{\text{Total de días perdidos o cargados por causa de lesiones durante el periodo}}{\text{Total de casos con perdido}}$$

ÍNDICE DE LESIÓN INCAPACITANTE

Se calcula multiplicando los Índices de Frecuencia y de Severidad y dividiendo el cociente por mil (1000).

$$ILI = \frac{\text{Ind. Frecuencia} \times \text{Índice de severidad}}{1000}$$

ÍNDICES DE AUSENTISMO

$$IFA = \frac{\text{Núm. eventos de ausencia por causas de salud durante el último año} \times 240.000}{\text{Número de horas – hombre programadas en el mismo periodo}}$$

ÍNDICE DE SEVERIDAD DE AUSENTISMO

$$ISA = \frac{\text{Núm. días ausencia por causas de salud durante el último año} \times 240.000}{\text{Número de horas – hombre programadas en el mismo periodo}}$$

PORCENTAJE DE TIEMPO PERDIDO

$$\%TP = \frac{\text{No. días (u horas) perdidos en el periodo}}{\text{No. días (u horas) programadas en el periodo}} \times 100$$

Figura 6. Cumplimiento actividades

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CUMPLIO
Elección del Vigía de Salud	Todos los trabajadores de la ANSI LTDA.	SI
Gestión de servicios ARP	Vigía de Salud - Autor del proyecto	SI
Evaluaciones Médicas Ocupacionales de ingreso y retiro teniendo como referencia el puesto de trabajo y el panorama de riesgos.	Director Administrativo y Financiero	
Auto reporte de Condiciones de Salud	Vigía de Salud - Autor del proyecto	SI
Capacitación: Introducción al Programa de Salud Ocupacional Conceptos Básicos	Autor del proyecto	SI
Capacitación: Pausas Activas	Autor del proyecto	SI
Actividades de integración y bienestar social (cumpleaños, día de la madre , día de la mujer, día del amor y la amistad, Fin de Año)	Director Administrativo y Financiero - Vigía de Salud	SI (PARCIAL)
Talleres manejo de estrés	ARP- Vigía de salud	
Talleres de liderazgo	ARP- Vigía de salud	
Talleres de Estilo de Vida	ARP- Vigía de salud	
Realizar programas de P & P, y participacion en los mismos de acuerdo a los resultados de los exámenes médicos	EPS- Todos los trabajadores	
Conformacion de brigadas de emergencias	Vigía de Salud	SI
Capacitacion a la brigada de emergencias	ARP	
Inspeccionar las áreas de trabajo de una forma general y específica, en donde se identifique los posibles riesgos y peligros que puedan afectar la salud del trabajador.	Vigía de Salud	SI
Simulacros de Evacuacion, atencion de emergencias e incendios	Vigía de Salud - Cuerpo de Bomberos de Bucaramanga	

Fuente. Autor

$$40 \%CAPACITACIONES = \frac{\text{Capacitaciones realizadas } 2 \times 100}{\text{Capacitaciones programadas } 5}$$

$$\% MEJORAS = \frac{\text{Mejoras realizadas } \times 100}{\text{Mejoras Planeadas}}$$

Durante el año 2011 y hasta el momento de la evaluación del programa no se han presentado accidentes de trabajo, las capacitaciones que se han llevado a cabo, han sido una herramienta para la empresa ANSI LTDA. , que ha permitido un acercamiento con sus trabajadores y ha contribuido a mejorar las relaciones al interior de la misma.

CONCLUSIONES

- Se realizó panorama de riesgos donde se pudo evidenciar los puntos críticos sobre los cuales se establecieron las pautas para el diseño del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.
- En el desarrollo del proyecto se obtuvo información importante acerca de los trabajadores y sus intereses, esto reflejó el panorama de riesgos, donde se evidenció una desmotivación de los empleados, siendo el riesgo psicosocial el que se presenta con mayor incidencia, en su mayoría las tareas realizadas por los trabajadores son de tipo intelectual administrativo para lo cual, se requiere completa disponibilidad mental y el cansancio ocasionado por la adopción de posturas mucho tiempo sentado genera un desgaste y desequilibrio por lo cual las capacitaciones enfocadas en la gimnasia laboral serán de gran utilidad para la empresa; además de cumplir con las normas legales que regulan esta materia, la información obtenida, permitirá a la gerencia enfocar sus políticas y sus planes futuros dentro del Sistema de Gestión de Calidad.
- Se identificaron las normas legales aplicables a la actividad económica de la empresa y mediante un cuidadoso trabajo se dispuso el diseño del programa e acuerdo a la normatividad vigente y a las últimas actualizaciones que en materia de Riesgo Profesionales ha adoptado nuestro país.
- Se dispuso del tiempo y los recursos humanos requeridos para la implementación de los subprogramas diseñados para la empresa ANSI LTDA.
- Pese a sus dificultades en disposición de recursos económicos, la empresa ANSI LTDA., está comprometida con el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, por eso transitoriamente hará uso del AUTO REPORTE DE CONDICIONES DE SALUD, mientras en su futuro incluirá en su presupuesto los recursos necesarios para tal fin.
- Se logró la participación activa de los miembros de la empresa quienes con sus aportes se involucraron, identificaron a través de las capacitaciones el valor del trabajo en la dignificación humana y la importancia de la autoprotección y la prevención de accidentes, actitud que se irradia al interior de sus familias y que ha ido creando un sentido de pertenencia con la empresa y ha demostrado que el actual ambiente de trabajo es más cómodo, sano y seguro.

- Se cumplió el fin perseguido por este proyecto, al diseñar e implementar, mediante la socialización de las nociones básicas de la salud ocupacional, un programa de salud ocupacional que garantizará el bienestar de los trabajadores y que se manifestará en un mejor desempeño laboral dando como resultados beneficios económicos psicológicos, físicos y sociales.

RECOMENDACIONES

- Las instalaciones son adecuadas es de resaltar que la señalización de todas las áreas es una fortaleza para el desarrollo del programa. Es importante para la empresa ANSI LTDA. , que sus instalaciones estéticamente sean agradables, se observa deterioro en algunas paredes posiblemente a causa de humedades este problema debe ser corregido para evitar plagas y problemas futuros, y respecto a las conexiones de electricidad que se encuentran sobrecargadas de aparatos eléctricos se sugiere revisar y disponer de una mejor manera los cables que pueden ser potenciadores de un riesgo.
- Hay deficiencia en manejo de registros, los cuales son necesarios para conocer determinados procesos que se llevan a cabo dentro de la empresa y que tiene relación directa con la materia tratada en este proyecto, por cuanto se recomienda, un cuidadoso registro de todos los procesos realizados dentro de la empresa que a futuro permita establecer controles además disminuir costos y riesgos en los procesos.
- Aunque no se presenta acumulación de basuras, no existe un plan de manejo de residuos, encaminado a la protección del ambiente ,es de vital importancia el compromiso social, por tanto se recomienda seguir las instrucciones de la Guía Técnica Colombia GTC 24
- La empresa cuenta con suficientes extintores, su mantenimiento es adecuado, sin embargo algunos están ubicados cerca de las escaleras y a una altura no adecuada, también dispone de botines de primeros auxilios debidamente dotados. Se recomienda diseñar plan de emergencia y capacitar a los empleados en manejo de extintores, evacuación y primeros auxilios, así como buscar un sitio óptimo para la ubicación de los extintores.
- Se exhorta a la empresa ANSI LTDA. a desarrollar Planes de Motivación, que impulsen a sus trabajadores al crecimiento profesional y personal, que finalmente traerá como resultado una armoniosa correlación entre la productividad y la satisfacción de los empleados de ANSI LTDA. y por ende un desarrollo conjunto.

BIBLIOGRAFÍA

COLOMBIA. Ministerio de Defensa. Decreto 356 de 1994. Diario Oficial No. 41220. Bogotá. Febrero de 1994

COLOMBIA. Ministerio de la Protección Social. Ley 1090 de septiembre 6 de 2006. Bogotá.

COLOMBIA. Ministerio de la Protección Social. Protocolo para la determinación de origen de las Patologías derivadas del estrés. Bogotá: Javegraf. 2004

COLOMBIA. Ministerio de la Protección Social. Resolución 2646 de julio 17 de 2008. Bogotá

COLOMBIA. Ministerio de la Protección Social. Diario Oficial No. 48163. Decreto 2923/2011... Bogotá. Agosto 2011.

COLOMBIA. Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Salud. Resolución 1016/1989. Bogotá. Marzo de 1989.

COLOMBIA. Ministerio de la Protección Social. Diario Oficial No. 46638. Resolución 1401/2007. Bogotá. Mayo 2007.

COLOMBIA. Ministerio de la Protección Social. Diario Oficial No. 47059. Resolución 2646/2008. Bogotá. Julio 2008.

ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4114. REALIZACIÓN DE INPECCIONES PLANEADAS. 1997.

ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. NORMA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 3701. GUÍA PARA LA CLASIFICACIÓN, REGISTRO Y ESTADÍSTICA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. 1995.

ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 34. ESTRUCTURA BÁSICA DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL. 1997.

ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. GUÍA TÉCNICA COLOMBIANA GTC 24. RESIDUOS SÓLIDOS GUÍA PARA LA SEPARACIÓN DE LA FUENTE. 1998.

ICONTEC, Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación. Norma Técnica Colombiana GTC 45.GUIA PARA EL DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE TRABAJO Y/O PANORAMA DE FACTORES DE RIESGOS. 1997.

LEGIS. Régimen Laboral Colombiano. Legis Editores. Bogotá. 2011.

HENAO ROBLEDO, Fernando. Salud ocupacional: conceptos básicos (2a. ed.) . Ecoe Ediciones.Colombia.2010

BASE VIRTUAL E-LIBRO

<http://site.ebrary.com/lib/alltitles/docDetail.action?docID=10467138&p00=salud%20ocupacional%20henao>.

RUBIO ROMERO, Juan Carlos. Gestión de la prevención de riesgos laborales: OHSAS 18001 - Directrices OIT para su integración con calidad y medioambiente. Ediciones Díaz de Santos.España.2006

BASE VIRTUAL E-LIBRO

<http://site.ebrary.com/lib/alltitles/docDetail.action?docID=10154643>.

[en línea] SIGWEB. Giovanni Zúñiga Castañeda. Conceptos Básicos de Salud Ocupacional y Sistema General de Riesgos Profesionales en Colombia. Abril 2011
<http://www.sigweb.cl/biblioteca/SistemaColombia.pdf>

[en línea] CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL. Panorama de Riesgos. Febrero 2011
http://www.corporacionambientalempresarial.org.co/documentos/Acar_panorama_riesgos_tx.pdf.

[en línea] Jeimy Cárdenas. Pausas activas o Gimnasia Laboral. Julio 2011
http://www.elportaldelasalud.com/index.php?Itemid=58&id=466&option=com_content&task=view

[en línea] SOCIEDAD DE ERGONOMISTAS DE MEXICO C.A. Ergonomía. Marzo 2011
http://www.semac.org.mx/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=42&Itemid=63

[en línea]SURATEP S.A. ¿Qué es el programa de salud ocupacional? Febrero de 2011
<http://www.suratep.com/articulos/184>

[en línea]SURATEP S.A. Accidentes e incidentes de trabajo importancia de la investigación de ambos. Febrero de 2011 <http://www.suratep.com/articulos/166>

[en línea]<http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/PUBLICACIONES%20PROFESIONALES/factores%20riesgos%20psico.pdf>

[en línea] <http://www.fondoriesgosprofesionales.gov.co/Contenido/Default.aspx?Id=568>

ANEXOS

ANEXO 1. LISTA DE VERIFICACIÓN

LISTA DE VERIFICACIÓN

RIESGO (CLASIFICACIÓN)	IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO	SI	NO
LOCATIVAS	Existen señales que indiquen las vías de evacuación y las salidas de emergencia.	X	
	Se realiza mantenimiento continuo a las máquinas.	X	
	Las máquinas tienen avisos que indiquen como utilizarlas adecuadamente.		X
	Existen salidas de emergencias adecuadas.		X
	Existe un sistema de ventilación adecuado en los puestos de trabajo.	X	
	Se cuenta con algún sistema de ventilación con aire acondicionado.		X
	El mantenimiento de estos equipos es realizado con cierta periodicidad para evitar fallas.		X
	Existen oficinas, bodegas o gabinetes especiales para el almacenamiento de las materias primas e insumos.	X	
	Se encuentran ubicados adecuadamente estos lugares para uso de todo el personal.	X	
	Existen controles en el uso del material.	X	
	Los puestos de trabajo son suficientemente amplios para moverse con facilidad.	X	
	Se encuentran correctamente distribuidos los puestos de trabajo.	X	
	La infraestructura está en condiciones óptimas (paredes, techos, escaleras y pisos en buen estado)	X	
	Existe señalización para restricción de acceso a personal no autorizado.		X
	La señalización es adecuada y es clara.		X
	Existe un protocolo en caso de accidente de trabajo.		X
	Existe un teléfono de emergencias.		X
HIGIENE ORDEN	Hay manejo adecuado de los residuos que se generan.		X
	Hay suficientes recipientes para basuras.	X	
	Los pisos se encuentran aseados.	X	
	Existen normas de orden e higiene de las oficinas.	X	
	Se mantienen libres de obstáculos todos los pasillos, escaleras y salidas normales de emergencias.	X	
	Los servicios sanitarios son higiénicos y ordenados.	X	
	Se prohíbe fumar en los lugares de trabajo.	X	
	Hay avisos que indiquen esta recomendación.	X	
	Hay acumulación de materiales que impliquen riesgo.		X
ERGONÓMICAS	Las sillas son las adecuadas para el trabajo en computador.		X
	El equipo de computación cuenta con protección visual.		X
	Los muebles de oficina están diseñados para una correcta posición de trabajo.		X
	La ubicación de equipos de oficina es la adecuada para el personal.	X	
	La organización del trabajo está en secuencia productiva.	X	

PSICOLABORALES	Se rota el personal con turnos para no caer en la monotonía.		X
	Los empleados tienen pausas o descansos de trabajo.		X
	Los empleados tienen buenas relaciones laborales con sus superiores.	X	
	Se realizan evaluaciones de desempeño continuamente.		X
	Los empleados nuevos cuentan con programa de inducción.		X
	Se realizan capacitaciones periódicamente.		X
	Existen políticas y planes justos de remuneración.		X
	Existen copias de las memorias del computador actualizadas y protegidas.	X	
	Los documentos y valores se protegen adecuadamente.	X	
	La empresa cuenta con políticas de ascenso.		X

ANEXO 2. ENTREVISTAS INFORMALES



ANSI CONDICIONES PSICOLABORALES DE SU PUESTO DE TRABAJO

En una escala de 1 a 10 ubique por favor su grado de satisfaccion con cada uno de los factores que inciden con su actividad dentro de la empresa:

FACTORES A EVALUAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Relaciones personales								X		
Carga Mental			X							
Autonomía Temporal Contenido del trabajo				X						
Supervisión/ Participación			X							
Definición de rol		X								
Interés por el trabajador			X							

Nombre Maritza Bras G Fecha 5-10-2011 Cargo Servicio General



ANSI CONDICIONES PSICOLABORALES DE SU PUESTO DE TRABAJO

En una escala de 1 a 10 ubique por favor su grado de satisfacción con cada uno de los factores que inciden con su actividad dentro de la empresa:

FACTORES A EVALUAR	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Relaciones personales								X		
Carga Mental			X							
Autonomía Temporal Contenido del trabajo			X							
Supervisión/ Participación					X					
Definición de rol		X								
Interés por el trabajador						X				

Nombre Jessica Corderas Fecha 5-10-2011 Cargo Secretaria Grial

ANEXO 3. FORMATO REGISTRO DE CAPACITACIONES



REGISTRO DE CAPACITACIONES

FECHA	TEMA	NOMBRE DEL FACILITADOR	EMPRESA

No.	ASISTENTE	IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA

Firma del Facilitador _____

Observaciones _____

Nombre de Archivo	Elaborado por:	David Augusto <u>Manosalva Gualdron</u>
Ficha Registro Asistencia a Capacitaciones	Revisado por:	Gerencia ANSI LTDA

ANEXO 4. FORMATO AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD



AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD **ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA**

FECHA: _____

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

C.C. _____ EDAD: _____ FECHA DE NACIMIENTO: DÍA _____ MES _____ AÑO _____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ GRUPO SANGUINEO: _____ RH: _____

PESO: _____ ESTATURA _____ SEXO: F _____ M _____

DIRECCIÓN RESIDENCIA _____

TELÉFONO FIJO _____ CELULAR _____

NIVEL DE ESCOLARIDAD:

SECUNDARIA _____ TÉCNICO _____ PREGRADO _____ POSGRADO _____

DATOS OCUPACIONALES

Fecha de ingreso: _____

EPS: _____ ARP: _____ AFP: _____

CAJA DE COMPENSACION: _____

PROFESIÓN: _____ CARGO: _____

ANTIGÜEDAD EN EL CARGO: _____ HORAS LABORALES SEMANALES _____

FUNCIONES DEL CARGO:

LATERALIDAD: DIESTRO _____ ZURDO: _____

¿HA TENIDO ACCIDENTES EN SU ACTUAL SITIO DE TRABAJO?

SI _____ NO _____ FECHA _____

DESCRIPCIÓN

Nombre del Archivo	Elaborado por:	David A. Manosalva Gualdron	10.06.2011
AUTOREPORTE CONDICIONES DE SALUD	Revisado por:	GERENCIA	21.07.2011



AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA

CARGOS ANTERIORES:

1. CARGO: _____ ANTIGÜEDAD: _____

FUNCIONES DEL CARGO _____

¿Presento Accidentes durante su permanencia en este cargo?

2. CARGO: _____ ANTIGÜEDAD: _____

FUNCIONES DEL CARGO _____

¿Presento Accidentes durante su permanencia en este cargo?

ANTECEDENTES MEDICOS

1. ANTECEDENTES FAMILIARES:

ENFERMEDAD	SI	NO	FAMILIAR ¿Quién?
CANCER			
DIABETES			
HIPERTENSION			
CARDIOPATIAS			
ALERGIAS			
ASMA			
AUTOINMUNES			
ARTRITIS			
ENF. RENALES			
ENF. MENTALES			

Nombre del Archivo	Elaborado por:	David A. Manosalva Gualdron	10.06.2011
AUTOREPORTE CONDICIONES DE SALUD	Revisado por:	GERENCIA	21.07.2011



**AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA**

2. ANTECEDENTES PERSONALES

ANTECEDENTES	SI	NO	DESCRIPCION	FECHA
PATOLOGICOS				
QUIRURGICOS				
HOSPITALIZACION				
TRAUMATICOS				
ALERGICOS				
PSIQUIATRICOS				
FARMACOLOGICOS				

3. GINECOOBSTETRICOS:

EDAD PRIMERA MENSTRUACION: _____

MENSTRUACION IRREGULAR SI _____ NO _____

GESTACIONES: _____ PARTOS: _____ ABORTOS: _____ CESAREAS: _____

FECHA ÚLTIMA CITOLOGIA _____ ANUAL _____ SEMESTRAL _____

RESULTADO DE LA CITOLOGIA: _____

HA RECIBIDO TRATAMIENTO POR ALGUNA PATOLOGIA:

SI _____ NO _____ CUAL _____

METODO DE PLANIFICACION: SI _____ NO _____ CUAL _____

4. ESQUEMA DE VACUNACION

HEPATITIS B _____ TETANOS _____ BCG (TUBERCULOSIS) _____ INFLUENZA _____ AH1N1 _____

5. TOXICOS

FUMA: SI _____ NO _____ NÚMERO DE CIGARRILLOS/ DIA: _____

NUMERO DE AÑOS FUMANDO: _____

Nombre del Archivo	Elaborado por:	David A. Manosalva Gualdron	10.06.2011
AUTOREPORTE CONDICIONES DE SALUD	Revisado por:	GERENCIA	21.07.2011



AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA

ALCOHOL: SI ____ NO ____ FRECUENCIA/MES: _____

SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: SI ____ NO ____ TIEMPO DE CONSUMO _____

INTOXICACIONES: SI ____ NO ____ SUSTANCIA: _____

SIGNOS Y SINTOMAS POR SISTEMAS	SI	NO	¿Cuál?
SISTEMA NERVIOSO (dolor de cabeza, hormigueos, adormecimientos, alteraciones del sueño, pérdida de conciencia, cambios emocionales).			
OJOS: (conjuntivitis, picazón, resequeza, lagrimeo, dolor, cuerpos extraños, visión borrosa)			
¿Usa corrección visual?			
OIDOS: (cuerpos extraños, dolor, prurito, tinnitus, otorrea)			
SISTEMA RESPIRATORIO (Tos seca, tos con expectoración, rinitis, asma, hemorragias nasales, congestión nasal, resequeza nasal, estornudos constantes, otros)			
SISTEMA DIGESTIVO: (diarrea, dolor abdominal, gastritis, cambios en el apetito, pérdida de peso).			
AFECCIONES DE PIEL: (Resequeza, descamaciones, irritaciones, ulceraciones, cortaduras, quemaduras, cambios en lunares, otros).			
SISTEMA OSTEOMUSCULAR (Dolores musculares, dolores articulares, fracturas, esguinces, hernias).			
¿Tiene diagnosticada alguna enfermedad Osteo-muscular?			

Bajo la gravedad de juramento declaro que la información suministrada y consignada en este formato corresponde rigurosamente a la verdad y no hay omisión de la misma.

FIRMA

Nombre del Archivo	Elaborado por:	David A. Manosalva Gualdron	10.06.2011
AUTOREPORTE CONDICIONES DE SALUD	Revisado por:	GERENCIA	21.07.2011

ANEXO 5. FORMATO AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD APLICADO



**AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA**

FECHA: 05 octubre 2011

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: Jessica Arley Cárdenas Sierra

C.C. 1102360652 EDAD 23 FECHA DE NACIMIENTO: DÍA 16 MES 06 AÑO 88

LUGAR DE NACIMIENTO: Pereira GRUPO SANGUINEO: A RH: +

PESO: 56 K ESTATURA 1.58 SEXO: F X M

DIRECCIÓN RESIDENCIA Calle 21 # 8-12 Teja 1 etapa

TELÉFONO FIJO 6401140 CELULAR 315-7087544

NIVEL DE ESCOLARIDAD:

SECUNDARIA X TÉCNICO PREGRADO POSGRADO

DATOS OCUPACIONALES

Fecha de ingreso: 05 Marzo 2008

EPS: Comeva ARP: Positiva AFP:

CAJA DE COMPENSACION: Comfamiliar

PROFESIÓN: CARGO: Secretario General

ANTIGÜEDAD EN EL CARGO: 3 1/2 HORAS LABORALES SEMANALES 48

FUNCIONES DEL CARGO:

Tesorería - Servicio al cliente - recepción -
cartera - caja -

LATERALIDAD: DIESTRO X ZURDO:

¿HA TENIDO ACCIDENTES EN SU ACTUAL SITIO DE TRABAJO?

SI NO X FECHA

DESCRIPCIÓN

Nombre del Archivo	Elaborado por:	David A. Manosalva Gualdron	10.06.2011
AUTOREPORTE CONDICIONES DE SALUD	Revisado por:	GERENCIA	21.07.2011



**AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA**

CARGOS ANTERIORES:

1. CARGO: Secretaria - Archivo ANTIGÜEDAD: 3 1/2
FUNCIONES DEL CARGO - Administrar documentación - Archivo General -

¿Presento Accidentes durante su permanencia en este cargo?

ninguno

2. CARGO: Secretario Integral ANTIGÜEDAD: -

FUNCIONES DEL CARGO Entrega diplomas, Organización documentos alumnos -

¿Presento Accidentes durante su permanencia en este cargo?

Ninguno

ANTECEDENTES MEDICOS

1. ANTECEDENTES FAMILIARES:

ENFERMEDAD	SI	NO	FAMILIAR ¿Quién?
CANCER		X	
DIABETES	X		Abuela
HIPERTENSION		X	
CARDIOPATIAS	X		Abuela
ALERGIAS		X	
ASMA	X		Hermana
AUTOINMUNES		X	
ARTRITIS		X	
ENF. RENALES		X	
ENF. MENTALES		X	

Nombre del Archivo	Elaborado por:	David A. Manosalva Gualdrón	10.06.2011
AUTOREPORTE CONDICIONES DE SALUD	Revisado por:	GERENCIA	21.07.2011



**AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD
ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA**

2. ANTECEDENTES PERSONALES

ANTECEDENTES	SI	NO	DESCRIPCION	FECHA
PATOLOGICOS		☒		
QUIRURGICOS		☒		
HOSPITALIZACION	☒		Gastritis	15/05/11
TRAUMATICOS		☒		
ALERGICOS		☒		
PSQUIATRICOS		☒		
FARMACOLOGICOS		☒		

3. GINECOOBSTETRICOS:

EDAD PRIMERA MENSTRUACION: 11 años

MENSTRUACION IRREGULAR SI ☐ NO ☒

GESTACIONES: SI PARTOS: SI ABORTOS: ☐ CESAREAS: ☐

FECHA ÚLTIMA CITOLOGIA 09/09/09 ANUAL ☒ SEMESTRAL ☐

RESULTADO DE LA CITOLOGIA: Buena

HA RECIBIDO TRATAMIENTO POR ALGUNA PATOLGIA:

SI ☐ NO ☒ CUAL

METODO DE PLANIFICACION: SI ☐ NO ☒ CUAL

4. ESQUEMA DE VACUNACION

HEPATITIS B ☒ TETANOS ☒ BCG (TUBERCULOSIS) ☒ INFLUENZA ☐ AH1N1 ☐

5. TOXICOS

FUMA: SI ☐ NO ☒ NÚMERO DE CIGARRILLOS/ DIA:

NUMERO DE AÑOS FUMANDO: —

Nombre del Archivo	Elaborado por:	David A. Manosalva Gualdron	10.06.2011
AUTOREPORTE CONDICIONES DE SALUD	Revisado por:	GERENCIA	21.07.2011



AUTOREPORTE DE CONDICIONES DE SALUD **ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA**

ALCOHOL: SI ☒ NO ☐ FRECUENCIA/MES: Quincenal
 SUSTANCIAS PSICOACTIVAS: SI ☐ NO ☒ TIEMPO DE CONSUMO
 INTOXICACIONES: SI ☐ NO ☒ SUSTANCIA:

SIGNOS Y SINTOMAS POR SISTEMAS	SI	NO	¿Cuál?
SISTEMA NERVIOSO (dolor de cabeza, hormigueos, adormecimientos, alteraciones del sueño, pérdida de conciencia, cambios emocionales).	☒	☐	<u>Dolor cabeza</u> <u>Alteraciones sueño</u> <u>Cambios emocionales</u>
OJOS: (conjuntivitis, picazón, resequedad, lagrimeo, dolor, cuerpos extraños, visión borrosa)	☐	☒	
¿Usa corrección visual?	☐	☐	
OIDOS: (cuerpos extraños, dolor, prurito, tinnitus, otorrea)	☐	☒	<u>por el momento</u> <u>pero uno que necesito</u>
SISTEMA RESPIRATORIO (Tos seca, tos con expectoración, rinitis, asma, hemorragias nasales, congestión nasal, resequedad nasal, estornudos constantes, otros)	☐	☒	
SISTEMA DIGESTIVO: (diarrea, dolor abdominal, gastritis, cambios en el apetito, pérdida de peso).	☐	☒	
AFECCIONES DE PIEL: (Resequedad, descamaciones, irritaciones, ulceraciones, cortaduras, quemaduras, cambios en lunares, otros).	☐	☒	
SISTEMA OSTEOMUSCULAR (Dolores musculares, dolores articulares, fracturas, esguinces, hernias).	☒	☐	<u>Dolor rodilla</u> <u>izquierda</u>
¿Tiene diagnosticada alguna enfermedad Osteo-muscular?	☒	☐	<u>En la rodilla</u> <u>izquierda</u> <u>meniscos.</u>

Bajo la gravedad de juramento declaro que la información suministrada y consignada en este formato corresponde rigurosamente a la verdad y no hay omisión de la misma.

 1.102.360.652
 FIRMA

Nombre del Archivo	Elaborado por:	David A. Manosalva Gualdron	10.06.2011
AUTOREPORTE CONDICIONES DE SALUD	Revisado por:	GERENCIA	21.07.2011

ANEXO 6. FOLLETO CAPACITACIÓN No. 1

MARCO LEGAL DE LA SALUD OCUPACIONAL

La integridad de la vida y la salud de los trabajadores constituyen una preocupación de interés público, en el que participan el gobierno y los particulares (Ley 9/79).

El marco legal está dado por lineamientos constitucionales, convenios internacionales de la OIT, normas generales del Código Sustantivo del Trabajo y además por:

Ley 9/79; por la cual se dictan medidas sanitarias. El título III habla de las disposiciones de la Salud Ocupacional y estas son aplicables a todo lugar y clase de trabajo.

Resolución 2400/79; Ministerio de Trabajo, que establece el reglamento general de Seguridad e Higiene Industrial

Decreto 614/84; por el que se determinan las bases para la organización y administración de la Salud Ocupacional.

Resolución 2013/86; reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial.



¿QUE DEBO HACER EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO?

Dirijase al Vigía de Salud Ocupacional y llene el formato de reporte de accidente de trabajo suministrado por la ARP POSITIVA.

En caso de ausencia del Vigía usted podrá dirigirse a su jefe inmediato quien deberá comunicarse directamente con la ARP



**DAVID AUGUSTO
MANOSALVA GUALDRON**

INTRODUCCION A LA SALUD OCUPACIONAL

Calle 63 No. 17a - 47 Barrio la Ceiba

Teléfono: fijo ansi ltda

Celular: 3007901283

Correo: davidmanosalva@hotmail.com



**LO QUE NECESITAS
SABER ACERCA DE LA SALUD
OCUPACIONAL**

ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA.

¿ QUE ES LA SALUD OCUPACIONAL?



De acuerdo con la OMS, la salud ocupacional es una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo.

Integra los elementos físico, mental y social en procura de generar y promover ambientes de trabajo seguros y sanos.

Busca que los trabajadores lleven vidas social y económicamente productivas y contribuyan efectivamente al desarrollo sostenible.

LA SALUD OCUPACIONAL PERMITE EL ENRIQUECIMIENTO HUMANO Y PROFESIONAL



RIESGOS

Es la probabilidad de que ocurra un evento inesperado e indeseado.

FACTOR DE RIESGO: Es un elemento, fenómeno o acción humana que puede provocar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones. Ejemplo, sobre esfuerzo físico, ruido, monotonía.

INCIDENTE: Es un acontecimiento no deseado, que bajo circunstancias diferentes, podría haber resultado en lesiones a las personas o a las instalaciones. Es decir **UN CASI ACCIDENTE**. Ejemplo un tropiezo o un resbalón.

ACCIDENTES DE TRABAJO



Es un suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo y que produce en el trabajador daños a la salud. Ejemplo herida, fractura, quemadura.

- El ocurrido en cumplimiento de labores cotidianas o esporádicas en la empresa.

- El que se produce en cumplimiento del trabajo regular, de órdenes o en representación del empleador así sea por fuera de horarios laborales o instalaciones de la empresa.

- El que sucede durante el traslado entre la residencia y el trabajo en transporte suministrado por el empleador.

De igual manera no se considera un accidente de trabajo el sufrido durante permisos remunerados o no, así sean sindicales, o en actividades deportivas, recreativas y culturales donde no se actúe por cuenta o en representación del empleador.

ENFERMEDAD PROFESIONAL

Es el daño a la salud que se adquiere por la exposición a uno o varios factores de riesgo presentes en el ambiente de trabajo.

El Gobierno adopta 42 enfermedades como profesionales, dentro de las cuales podemos mencionar la intoxicación por plomo, la sordera profesional y el cáncer de origen **ocupacional**.

También es Enfermedad Profesional si se demuestra la relación de causalidad entre el factor de riesgo y la enfermedad

INTRODUCCION A LA SALUD OCUPACIONAL

Calle 63 No. 17a - 47 Barrio la Ceiba

Teléfono: 6834228 - 6835525

Celular: 3007901283

Correo: davidmanosalva@hotmail.com

ANEXO 7. REGISTRO DE ASISTENCIA CAPACITACIÓN No. 1



REGISTRO DE CAPACITACIONES

FECHA	TEMA	NOMBRE DEL FACILITADOR	EMPRESA
09-08-2011	Introducción a S.S.O. Prevención de Accidentes de Trabajo	David A. Manosalva	ANSI Ltda.

No.	ASISTENTE	IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
1.	Johanna Puntero	63.551.555	Coord. Académica	[Firma]
2.	Martha Perras G	63.350.142	Services Generales	[Firma]
3.	Andrés Chaves Florit	91.279.864	Director Administrativo	[Firma]
4.	Marvin Yeres Teller	91.577.906	Académico	[Firma]
5.	Jessica Cárdenas	1.102.360.652	Secretario General	[Firma]

Firma del Facilitador [Firma]

Observaciones _____

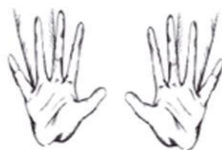
Nombre de Archivo	Elaborado por:	David Augusto Manosalva Gualdron
Ficha Registro Asistencia a Capacitaciones	Revisado por:	Gerencia ANSI LTDA

ANEXO 8. FOLLETO CAPACITACIÓN No. 2

12. Extienda los brazos, hacia el frente empuñe las manos y realice movimientos hacia arriba y hacia abajo.



13. Con los brazos extendidos hacia delante manos abiertas y dedos extendidos, separe y una los dedos.



14. Lleve los pulpejos de los dedos a tocar el pulpejo del pulgar. Realicelo en ambas manos



TOMATE TU TIEMPO ..RELAJATE REALIZA GIN-
MASIA LABORAL TE VAS A SENTIR MEJOR

HISTORIA DE LA GIMNASIA LABORAL

Se origino en Polonia en **Polonia**, en 1925, conocida con el nombre de gimnasia de pausa, era destinada a operarios de fábricas. Se extendió a Holanda y Rusia y en inicios de los 60 a Bulgaria y Alemania adoptaron esta técnica. Durante los años 60 se consolido en Japón como obligatoria.

ACTUALMENTE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS CON NUMERO MAYOR A 50 EMPLEADOS REALIZAN ACTIVIDADES DE SALUD OCUPACIONAL 2 HORAS POR SEMANA DE CARÁCTER OBLIGATORIO.



**DAVID AUGUSTO MANOSALVA
GUALDRON**

PAUSAS ACTIVAS

Tomado de: <http://www.elportaldelasalud.com>
Autor ; Jeimy Cárdenas

Calle 63 No. 17a - 47 Barrio la Ceiba

Teléfono: fijo ANSI Ltda.
Celular: 3007901283
Correo: davidmanosalva@hotmail.com



**COMO REALIZAR PASUAS
ACTIVAS**

ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD INTEGRAL LTDA.

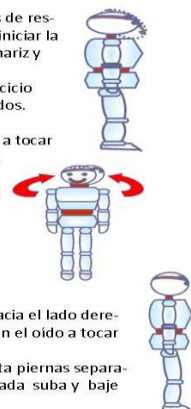
PAUSAS ACTIVAS

Conjunto de ejercicios físicos destinados a los trabajadores para que estos los realicen de forma preventiva y terapéutica, equivalen a estiramientos y en la compensación de las estructuras mas afectadas en las tareas operativas diarias de cada sector de la empresa. Se utiliza la misma ropa y los pueden hacer en el puesto de trabajo la duración se encuentra alrededor de 8-10 minutos.

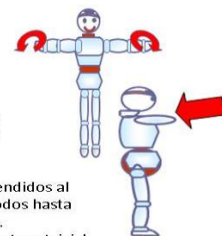
EJERCICIOS

-Asuma la postura correcta espalda recta y piernas ligeramente separadas.
- Realice ejercicios de respiración antes de iniciar la rutina inhale por nariz y exhale por boca
- Realice cada ejercicio durante 10 segundos.

1. Lleve el mentón a tocar el pecho, realizando movimientos de la cabeza hacia la derecha e izquierda en forma de péndulo.
2. En posición inicial realice movimientos de la cabeza inclinando hacia el lado derecho e izquierdo con el oído a tocar el hombro.
3. Con espalda recta piernas separadas y cabeza alineada suba y baje los hombros



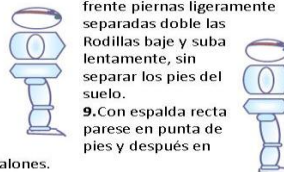
4. Con los brazos extendidos hacia los lados y a altura de los hombros realice giros hacia Adelante y atrás.
5. Con espalda recta y brazos extendidos al frente doble los codos hasta tocar los hombros.
6. Asumiendo la postura Inicial, realice inclinaciones con el tronco de izquierda a derecha.



7. Doble la rodilla y llévela a tocar el pecho y bájela nuevamente y cambie de pierna.



8. Con espalda recta, brazos estirados al frente piernas ligeramente separadas doble las Rodillas baje y suba lentamente, sin separar los pies del suelo.
9. Con espalda recta parese en punta de pies y después en talones.



10. Con los brazos extendidos al frente y manos empuñadas realice rotación de muñecas



11. Extienda los brazos, hacia el frente empuñe y abra las manos.



PAUSAS ACTIVAS

Calle 63 No. 17a - 47 Barrio la Ceiba
Teléfono: fijo ANSI Ltda.
Celular: 3007901283
Correo: davidmanosalva@hotmail.com

ANEXO 9. REGISTRO DE ASISTENCIA CAPACITACIÓN No. 2



REGISTRO DE CAPACITACIONES

FECHA	TEMA	NOMBRE DEL FACILITADOR	EMPRESA
16-08-2011	Pausas Activas	David A. Manosalva	ANSI Ltda.

No.	ASISTENTE	IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
1	Andrés Chávez F	91 279 864	Director Administrativo	[Firma]
2	Jessica Córdova	1102360.632	Secretaria General	[Firma]
3	Carvin Yepes Teller	91.927.906	D. Administrativo	[Firma]
4	Johanna Quintero	63.551.555	Coord. Académica	[Firma]
5	Mamiza Rojas G	63350142	Servicios Generales	[Firma]

Firma del Facilitador [Firma]

Observaciones _____

Nombre de Archivo	Elaborado por:	David Augusto Manosalva Gualdron
Ficha Registro Asistencia a Capacitaciones	Revisado por:	Gerencia ANSI LTDA

ANEXO 10. GESTIÓN CON ARP POSITIVA

Bucaramanga, Julio 27 de 2011

Señores:
A.R.P. POSITIVA
Ciudad

POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS
Orig: DAVID AUGUSTO MANOSALVA G
Dest: SUCURSAL SANTANDER
Dcto: SOLICITUD
Fecha: 28/07/2011 09:45 AM
Radi: ENT-88519
Fol: 11. Anexo
[LSC: 68 DP: 22400]

Respetuoso saludo,

En esta oportunidad y dada la relación de corresponsabilidad en materia de salud ocupacional me dirijo a ustedes en representación de la empresa A.N.S.I. LTDA Nit: 804003034-0, ubicada en La calle 63 N° 17ª-47 Barrio la Ceiba Tel: 6834228-6835525, con el ánimo de recibir de ustedes capacitaciones, folletos, asesorías, en general el acompañamiento en nuestro proceso de desarrollo empresarial y en la búsqueda del bienestar de nuestros trabajadores.

Agradezco su atención en espera de su pronta respuesta.

Atentamente,



DAVID AUGUSTO MANOSALVA GUALDRÓN
Asesor Salud Ocupacional.
davidmanosalva@hotmail.com
cel: 300-790-1283

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. - NIT 860.011.153-6
 Línea Positiva 01 8000 111 170 / En Bogotá 330 7000
 Correo Electrónico: servicioalcliente@positiva.gov.co



22400
 Bucaramanga,

Señor(a):
DAVID AUGUSTO MANOSALVA
 Representante Legal
A.N.S.I. LTDA
 NIT. 804003034
 CALLE 63 N° 17ª - 47 B LA CEIBA
 Teléfono: 6834228
 BUCARAMANGA

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS
 Orig: SUCURSAL SANTANDER
 Dest: DAVID AUGUSTO MANOSALVA G
 Octo: SOLICITUD
 Fecha: 03/08/2011 03:36 PM
 Rad: SAL-76927
 Folio: Anexo RpA-ENT-88519

Asunto: Atención de Servicios de Salud Ocupacional

Respetado(a) Señor(a): *Salida - 26927*

En cumplimiento de la normatividad que rige nuestro Sistema General de Riesgos Profesionales, atentamente me permito informarle que según lo establece el Artículo 35 del Decreto 1295 de 1994, "La afiliación al Sistema General de Riesgos Profesionales, da derecho a la empresa afiliada a recibir por parte de la entidad administradora de riesgos profesionales:

- Asesoría técnica básica para el diseño del programa de salud ocupacional en la respectiva empresa.*
- Capacitación básica para el montaje de la brigada de primeros auxilios.*
- Capacitación a los miembros del comité paritario de salud ocupacional en aquellas empresas con un número mayor de 10 trabajadores, o a los vigías ocupacionales en las empresas con un número menor de 10 trabajadores.*
- Fomento de estilos de trabajo y de vida saludables.*

Las entidades administradoras de riesgos profesionales establecerán las prioridades y plazos para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este artículo."

Considerando la importancia que tiene la formación de los trabajadores en la promoción de la salud y la prevención de los riesgos profesionales, se propone el Plan de Formación **Positiva Educa** con el propósito de llevar a cabo un proceso de aprendizaje donde se propicien espacios que permitan sacar del trabajador lo que tiene dentro de sí mismo (su individualidad, su entorno organizacional, su trabajo, sus conocimientos, sus experiencias,

Carrera 33 No. 42-51. Teléfono: 6327050 ext. 2391. Bucaramanga - Santander

VERIFICAR
 AUTENTICIDAD
 PAPER
 ECOLOGICO

ORIGINADO EN BOSQUES CULTIVADOS
 CERTIFICADOS POR FSC

www.positiva.gov.co



POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. - NIT 860.011.153-6
Línea Positiva 01 8000 111 170 / En Bogotá 330 7000
Correo Electrónico: servicioalcliente@positiva.gov.co



Las solicitudes para cualquiera de los módulos de formación que Positiva Educa ofrece en la modalidad presencial podrán realizarse por alguno de los siguientes medios:

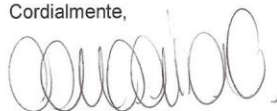
Tel: 6477435
Cel: 3187952744
Por correo electrónico: proatep@gmail.com
Por correo convencional: Calle 48 No. 32-14 of 308

En consecuencia, se ha asignado a nuestro proveedor PROATEP LTDA para que adelante las actividades del 2011 por medio del programa de Formación de Líderes (Ver Programación Anexa)

Adicionalmente, lo invitamos a ingresar a nuestra página www.positiva.gov.co, opción promoción y prevención, cursos virtuales; en donde podrá encontrar la programación y los lugares en los cuales se llevara a cabo nuestro programa de formación para el presente año en la modalidad virtual

Las solicitudes para cualquiera de las acciones del programa de Formación virtual es necesario diligenciar el formato de inscripción adjunto y enviarlo a educavirtual@positiva.gov.co

Cordialmente,



ANA MARIA RAMÍREZ GONZÁLEZ
Gerente Sucursal Santander
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Anexo: 05 Folios
Forma de Envío: A
Proyecto: Maria Carolina Nova Zafra
Elaboró: Maria Carolina Nova Zafra

Carrera 33 No. 42-51. Teléfono: 6327050 ext. 2391. Bucaramanga - Santander

VERBA



www.positiva.gov.co



Positiva 2008-2009

17/06/2011	LÍDERES EN INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	MÓDULO 1. Actualización legal en salud ocupacional y Sistema General de Riesgos Profesionales.	2.00 pm. - 6 pm.
22/06/2011	LÍDERES EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	MÓDULO 2. Implementación de Programas específicos por sector	2.00 pm. - 6 pm.
23/06/2011	LÍDERES EN PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	MÓDULO 1. Plan estratégico para la preparación y atención de emergencias. Partes 1 y 2.	08.00 am - 12.00 m.
24/06/2011	LÍDERES EN INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	MÓDULO 2. Modelo para investigar incidentes y accidentes de trabajo	2.00 pm. - 6 pm.
29/06/2011	LÍDERES EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	MÓDULO 3. Implementación de programas de fomento de estilos de trabajo y de vida saludable. Programas de vigilancia epidemiológica	2.00 pm. - 6 pm.
30/06/2011	LÍDERES EN PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	MÓDULO 2. Prevención y control de incendios	08.00 am - 12.00 m.

JULIO

FECHA	ESTRATEGIA	TEMA	HORARIO	DATOS PARA INSCRIPCION
01/07/2011	LÍDERES EN SALUD OCUPACIONAL	MÓDULO 1. Gerencia Empresarial, una estrategia para el éxito de la gestión en salud ocupacional	2.00 pm. - 6 pm.	Inscripciones PROATEP LTDA. Calle 48 # 32-14 Oficina 308, Bucaramanga. Teléfonos 6477435 - 3187952744 . Marina Fernández Barrera Correo: proatep@gmail.com
06/07/2011	LÍDERES EN INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	MÓDULO 1. Actualización legal en salud ocupacional y Sistema General de Riesgos Profesionales.	2.00 pm. - 6 pm.	
07/07/2011	LÍDERES EN PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	MÓDULO 3. Brigada de emergencias: equipo clave en prevención, preparación y atención.	08.00 am - 12.00 m.	
08/07/2011	LÍDERES EN SALUD OCUPACIONAL	MÓDULO 2. COPASO y Vigías de Salud Ocupacional, factores claves para el éxito en la prevención de los riesgos profesionales	2.00 pm. - 6 pm.	
13/07/2011	LÍDERES EN INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	MÓDULO 2. Modelo para investigar incidentes y accidentes de trabajo	2.00 pm. - 6 pm.	
14/07/2011	TALLERES EMPRESARIALES	Programas de orden y aseo	08.00 am - 12.00 m.	
15/07/2011	LÍDERES EN SALUD OCUPACIONAL	MÓDULO 3. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles. Salud Ocupacional: estrategia para la productividad de la empresa.	2.00 pm. - 6 pm.	
21/07/2011	EDUCA GERENCIAL	Responsabilidad Social Empresarial - Actualización normas de SGRP y SSI	08.00 am - 12.00 m.	
27/07/2011	LÍDERES EN SALUD OCUPACIONAL	MÓDULO 1. Gerencia Empresarial, una estrategia para el éxito de la gestión en salud ocupacional	2.00 pm. - 6 pm.	
28/07/2011	TALLERES EMPRESARIALES	Trabajo en espacios confinados	08.00 am - 12.00 m.	

AGOSTO

FECHA	ESTRATEGIA	TEMA	HORARIO	DATOS PARA INSCRIPCION
03/08/2011	LÍDERES EN SALUD OCUPACIONAL	MÓDULO 2. COPASO y Vigías de Salud Ocupacional, factores claves para el éxito en la prevención de los riesgos profesionales	2.00 pm. - 6 pm.	
04/08/2011	TALLERES EMPRESARIALES	Análisis de ausentismo laboral	08.00 am - 12.00 m.	
10/08/2011	LÍDERES EN SALUD OCUPACIONAL	MÓDULO 3. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles. Salud Ocupacional: estrategia para la productividad de la empresa.	2.00 pm. - 6 pm.	

11/08/2011	TALLERES EMPRESARIALES	Riesgos eléctricos	08.00 am - 12.00 m.	Inscripciones PROATEP LTDA. Calle 48 # 32-14 Oficina 308, Bucaramanga. Teléfonos 6477435 - 3187952744 . Marina Fernández Barrera Correo: proatep@gmail.com
17/08/2011	TALLERES EMPRESARIALES	Requisitos trabajo en alturas	2.00 pm. - 6 pm.	
18/08/2011	TALLERES EMPRESARIALES	Lesiones por trauma acumulativo	08.00 am - 12.00 m.	
24/08/2011	TALLERES EMPRESARIALES	Riesgos para la salud generados por la manipulación de alimentos	2.00 pm. - 6 pm.	
25/08/2011	TALLERES EMPRESARIALES	Programas de prevención de alcoholismo	08.00 am - 12.00 m.	
31/08/2011	TALLERES EMPRESARIALES	Legislación Salud Ocupacional vigente en Colombia	2.00 pm. - 6 pm.	
SEPTIEMBRE				
FECHA	ESTRATEGIA	TEMA	HORARIO	DATOS PARA INSCRIPCION
01/09/2011	TALLERES EMPRESARIALES	Prevención del síndrome de Túnel Carpiano	08.00 am - 12.00 m.	Inscripciones PROATEP LTDA. Calle 48 # 32-14 Oficina 308, Bucaramanga. Teléfonos 6477435 - 3187952744 . Marina Fernández Barrera Correo: proatep@gmail.com
07/09/2011	LÍDERES EN PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	MÓDULO 1. Plan estratégico para la preparación y atención de emergencias. Partes 1 y 2.	2.00 pm. - 6 pm.	
08/09/2011	EDUCA VIVENCIAL	Entrenamiento de brigadas de emergencia. La actividad se realizará en las instalaciones de Cajasán Campoalegre. Será práctica por lo cual se requiere ropa de trabajo.	08 am. - 5 pm.	
14/09/2011	LÍDERES EN PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	MÓDULO 2. Prevención y control de incendios	2.00 pm. - 6 pm.	
15/09/2011	LÍDERES EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	MÓDULO 1. Prevención de riesgos por sector económico	08.00 am - 12.00 m.	
21/09/2011	LÍDERES EN PREPARACIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	MÓDULO 3. Brigada de emergencias: equipo clave en prevención, preparación y atención.	2.00 pm. - 6 pm.	
22/09/2011	LÍDERES EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	MÓDULO 2. Implementación de Programas específicos por sector	08.00 am - 12.00 m.	
28/09/2011	LÍDERES EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	MÓDULO 1. Prevención de riesgos por sector económico	2.00 pm. - 6 pm.	
28/09/2011	LÍDERES EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	MÓDULO 3. Implementación de programas de fomento de estilos de trabajo y de vida saludable. Programas de vigilancia epidemiológica	08.00 am - 12.00 m.	
OCTUBRE				
FECHA	ESTRATEGIA	TEMA	HORARIO	DATOS PARA INSCRIPCION
05/10/2011	LÍDERES EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	MÓDULO 2. Implementación de Programas específicos por sector	2.00 pm. - 6 pm.	
06/10/2011	TALLERES EMPRESARIALES	Suministro y uso de elementos de protección personal	08.00 am - 12.00 m.	
12/10/2011	LÍDERES EN PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	MÓDULO 3. Implementación de programas de fomento de estilos de trabajo y de vida saludable. Programas de vigilancia epidemiológica	2.00 pm. - 6 pm.	

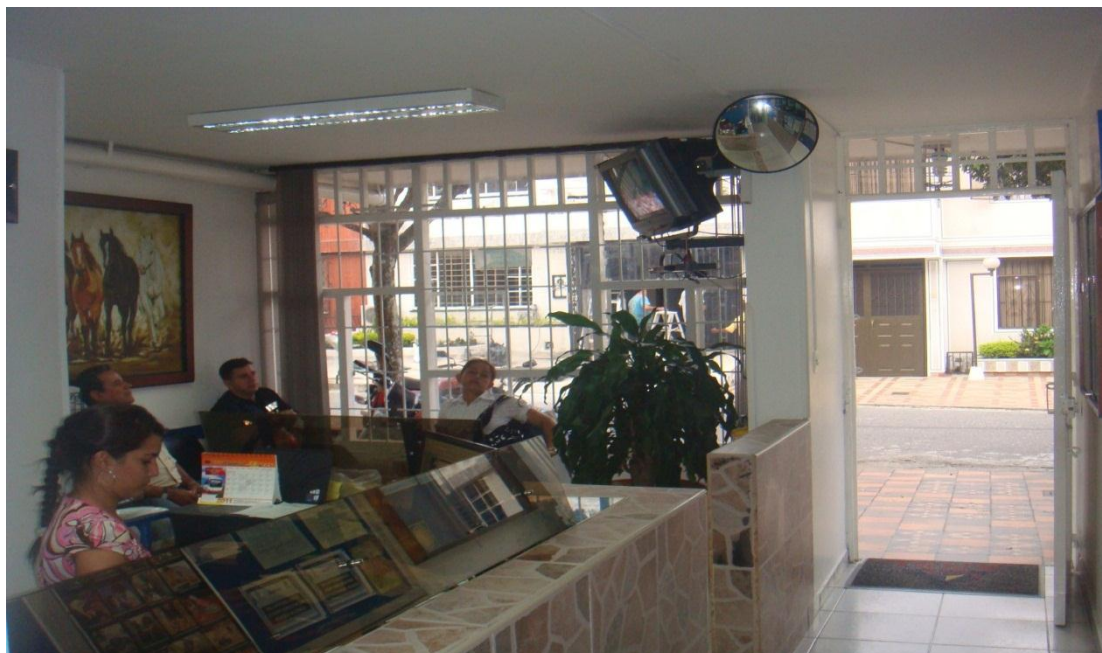
13/10/2011	EDUCA GERENCIAL	Actualización normatividad del SSI y SGRP. Gestión estratégica de la salud ocupacional; herramienta para la competitividad	08.00 am - 12.00 m.	Inscripciones PROATEP LTDA. Calle 48 # 32-14 Oficina 308, Bucaramanga Teléfonos 6477435 - 3187952744 . Marina Fernández Barrera Correo: proatep@gmail.com
19/10/2011	LÍDERES EN INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	MÓDULO 1. Actualización legal en salud ocupacional y Sistema General de Riesgos Profesionales.	2.00 pm. - 6 pm.	
20/10/2011	TALLERES EMPRESARIALES	Trabajo seguro en video terminales	08.00 am - 12.00 m.	
26/10/2011	LÍDERES EN INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO	MÓDULO 2. Modelo para investigar incidentes y accidentes de trabajo	2.00 pm. - 6 pm.	
27/10/2011	TALLERES EMPRESARIALES	Manejo Seguro de sustancias químicas	08.00 am - 12.00 m.	
NOVIEMBRE				
FECHA	ESTRATEGIA	TEMA	HORARIO	DATOS PARA INSCRIPCION
02/11/2011	LÍDERES EN SALUD OCUPACIONAL	MÓDULO 1. Actualización legal en salud ocupacional y Sistema General de Riesgos Profesionales.	2.00 pm. - 6 pm.	Inscripciones PROATEP LTDA. Calle 48 # 32-14 Oficina 308, Bucaramanga Teléfonos 6477435 - 3187952744 . Marina Fernández Barrera Correo: proatep@gmail.com
03/11/2011	TALLERES EMPRESARIALES	Manejo y manipulación de cargas	08.00 am - 12.00 m.	
09/11/2011	LÍDERES EN SALUD OCUPACIONAL	MÓDULO 2. COPASO y Vigías de Salud Ocupacional; factores claves para el éxito en la prevención de los riesgos profesionales	2.00 pm. - 6 pm.	
10/11/2011	TALLERES EMPRESARIALES	Prevención de riesgo cardiovascular	08.00 am - 12.00 m.	
16/11/2011	LÍDERES EN SALUD OCUPACIONAL	MÓDULO 3. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles. Salud Ocupacional: estrategia para la productividad de la empresa.	2.00 pm. - 6 pm.	
17/11/2011	TALLERES EMPRESARIALES	Requisitos trabajo en alturas	08.00 am - 12.00 m.	
23/11/2011	TALLERES EMPRESARIALES	Factor de riesgo sicosocial	2.00 pm. - 6 pm.	
24/11/2011	TALLERES EMPRESARIALES	lesiones por trauma acumulativo	08.00 am - 12.00 m.	
30/11/2011	TALLERES EMPRESARIALES	Análisis de ausentismo laboral	2.00 pm. - 6 pm.	
DICIEMBRE				
FECHA	ESTRATEGIA	TEMA	HORARIO	DATOS PARA INSCRIPCION

ANEXO 11. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA ANSI LTDA



INSTALACIONES





Desorden en los puestos de trabajo



Gerencia.

Conexiones eléctricas.



Señalización.



Extintor en mala Ubicación



Correcta Ubicación



Botiquín de primero auxilios.



Humedad en paredes.



Sanitarios.



ANEXO 12. FORMATO DE INSPECCIÓN PLANEADA



ANSI FORMATO DE INSPECCION HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL ANSI LTDA.

INSPECCION REALIZADA POR: _____ CARGO _____ FECHA _____

No.	AREA A INSPECCIONAR		HALLAZGOS	VALOR	CORRECTIVO	RESPONSABLE	FECHA LIMITE	OBSERVACIONES
1	Instalaciones locativas	Superficies de trabajo: pisos, tapetes, escaleras, cintas antideslizantes, rejillas, muelles, etc.	Derrames, obstáculos, defectos, desniveles, cintas antideslizantes.					
		Vías de acceso: escaleras, pasillos, etc.	Accesibilidad, demarcación, dimensiones, iluminación.					
		Sistema de ventilación, aire acondicionado	Estado, funcionamiento, mantenimiento, ubicación.					
		Tuberías	Código de colores, estado, materiales, aislamiento.					
		Bodegas de almacenamiento	Ubicación, Diseño, Señalización, Controles					
2	Instalaciones eléctricas	Cableado, cordones, tomas, puestas a tierra, enchufes, conexiones, cajas de interruptores, paneles, transformadores, fusibles, equipo para iluminar.	Ubicación, protecciones, señalización, extintores cerca.					
3	Máquinas y equipos	Computadores, impresoras, fax, máquinas de escribir	Ubicación, mantenimiento					

Nombre del Archivo: INSPECCION DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Elaborado por: David A. Manosalva Gualdron	10.06.2011	Revisado por: GERENCIA	21.07.2011
--	--	------------	------------------------	------------



ANSI FORMATO DE INSPECCION HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL ANSI LTDA.

4	Productos químicos	Sitios de almacenamiento, manejo, transporte	Normas, derrames, fugas.						
5	Herramientas	Manuales, de potencia (tornos, taladros etc.).	Manejo, limpieza, guardas, mantenimiento.						
6	Desechos (Sólidos, líquidos o gaseosos).	Área de basuras, desagües	Acumulación, remoción, almacenamiento, eliminación, tratamiento						
7	Archivos	Todos los objetos (fijos o portátiles) como cajones, cajas.	Cercanía a fuentes de ignición, cercanía a fuentes de agua, apilamiento.						
8	Equipos para atención de emergencias	Extintores, hidrantes, gabinetes, camillas, alarmas, rociadores, etc.	Instalación, cobertura, espacio, señalización, funcionamiento. Cumplimiento de normas.						
9	Elementos de protección personal	Casco, guantes, botas, bata, overol, gafas, careta, otros.	Uso, limpieza, almacenamiento						
10	Factores de riesgo físicos	Iluminación	Nivel (alto, medio Bajo), genera inconvenientes?						
		Ruido	Nivel (alto, medio Bajo), genera inconvenientes?						
		Temperatura	Nivel (alto, medio Bajo), genera inconvenientes?						
11	Fuentes de energía	Todas las fuentes eléctricas, neumáticas, hidráulicas y a vapor	Contactos, fuente emisora, receptores						

Nombre del Archivo : INSPECCION DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Elaborado por: David A. Manosalva Gualdron	10.06.2011	Revisado por: GERENCIA	21.07.2011
---	--	------------	------------------------	------------



INSTRUCTIVO:

1. A cada condición evaluada se le asigna una letra de acuerdo al potencial de pérdidas y el tiempo que requiere la acción correctiva.

Clase	Potencial de pérdidas de la condición o acto subestándar identificado	Grado de acción
A	Podría ocasionar la muerte, una incapacidad permanente o pérdida de alguna parte del cuerpo, o daños de considerable valor.	Inmediata
B	Podría ocasionar una lesión o enfermedad grave, con una incapacidad temporal, o daño a la propiedad menor al de la clase A.	Pronta
C	Podría ocasionar lesiones menores incapacitantes, enfermedad leve o daños menores.	Posterior

2. De cada condición se debe generar una acción correctiva, con varias opciones de costo aplicabilidad y efectividad.
3. De acuerdo al tamaño de la empresa esta actividad deberá realizarse semestralmente.
4. Para dar seguimiento, deberá tenerse en cuenta en la siguiente inspección el formato de verificación de acciones correctivas.

Nombre del Archivo: INSPECCION DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Elaborado por: David A. Manosalva Gualdron	10.06.2011	Revisado por: GERENCIA	21.07.2011
--	--	------------	------------------------	------------



ANSI VERIFICACION DE CORRECTIVOS

INSPECCION REALIZADA POR: _____ CARGO _____ FECHA _____

No.	AREA A INSPECCIONADA		CORRECTIVOS SUGERIDOS (SI-NO)	CORRECTIVOS APLICADOS	FECHA	OBSERVACIONES
1	Instalaciones locativas	Superficies de trabajo: pisos, tapetes, escaleras, cintas antideslizantes, rejillas, muelles, etc.				
		Vías de acceso: escaleras, pasillos, etc.				
		Sistema de ventilación, aire acondicionado				
		Tuberías				
		Bodegas de almacenamiento				
2	Instalaciones eléctricas	Cableado, cordones, tomas, puestas a tierra, enchufes, conexiones, cajas de interruptores, paneles, transformadores, fusibles, equipo para iluminar.				
3	Máquinas y equipos	Computadores, impresoras, fax, maquinas de escribir Ubicación, mantenimiento				
4	Productos químicos	Sitios de almacenamiento, manejo, transporte Normas, derrames, fugas.				
5	Herramientas	Manuales, de potencia (tornos, taladros etc.). Manejo, limpieza, guardas, mantenimiento.				
6	Desechos (Sólidos, líquidos o gaseosos).	Área de basuras, desagües Acumulación, remoción, almacenamiento, eliminación, tratamiento				

Nombre del Archivo: VERIFICACION DE CORRECTIVOS	Elaborado por: David A. Manosalva Gualdron	10.06.2011	Revisado por: GERENCIA	21.07.2011
---	--	------------	------------------------	------------


VERIFICACION DE CORRECTIVOS

7	Archivos	Todos los objetos (fijos o portátiles) como cajones, cajas. Cercanía a fuentes de ignición, cercanía a fuentes de agua, apilamiento.				
8	Equipos para atención de emergencias	Extintores, hidrantes, gabinetes, camillas, alarmas, rociadores, etc. Instalación, cobertura, espacio, señalización, funcionamiento. Cumplimiento de normas.				
9	Elementos de protección personal	Casco, guantes, botas, bata, overol, gafas, careta, otros. Uso, limpieza, almacenamiento				
10	Factores de riesgo físicos	Iluminación Nivel (alto, medio Bajo), genera inconvenientes?				
		Ruido Nivel (alto, medio Bajo), genera inconvenientes?				
		Temperatura				
		Nivel (alto, medio Bajo), genera inconvenientes?				
11	Fuentes de energía	Todas las fuentes eléctricas, neumáticas, hidráulicas y a vapor Contactos, fuente emisora, receptores				

Nombre del Archivo: VERIFICACION DE CORRECTIVOS	Elaborado por: David A. Manosalva Gualdron	10.06.2011	Revisado por: GERENCIA	21.07.2011
---	--	------------	------------------------	------------

ANEXO 13. SOLICITUD DE PERMISO LABORAL


ANSI SOLICITUD DE PERMISO LABORAL

FECHA _____

☐ Personal

☐ EMPRESA

Nombre _____ Cargo _____

 Permiso desde: Día Mes Año Hasta: Día Mes Año

Hora: desde _____ hasta _____

MOTIVO

☐ Cita médica

☐ Vacaciones

☐ Asunto familiar

☐ Orden de trabajo

☐ Condolencia

☐ Actividad de
salud ocupacional

☐ Viaje

☐ Otro

Si es posible especifique: _____

REPOSICION DEL TIEMPO

Autorizacion :

☐ Pagar con tiempo de trabajo

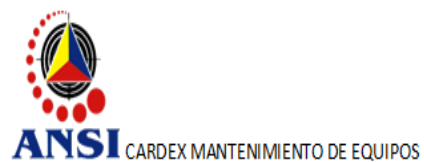
☐ Descontar

☐ Tiempo cedido por la
empresa

JEFE INMEDIATO

Nombre del Archivo :SOLICITUD PERMISO LABORAL	Elaborado por: David A. Manosalva Gualdron	10.06.2011	Revisado por: GERENCIA	21.07.2011
---	--	------------	------------------------	------------

ANEXO 14. CARDEX MANTENIMIENTO

[illegible]

ANEXO 15. CLASIFICACION DE RESIDUOS



ANEXO 16.REPORTE DE ACCIDENTES DE TRABAJO



ANEXO 17.REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

Formato de registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

No. (A)	Fecha del evento (B)	Identificación del trabajador (C)	Ocupación (D)	Departamento o sección (E)	Sitio del evento (F)	Descripción del evento (G)	Análisis de causalidad (H)									
							Causas inmediatas		Causas básicas							
							Cond. ambie. Subestándar	Acto subestándar	Factores personales	Factores del trabajo						
Magnitud y resultado del evento											Tipo de enfermedad (8)					
No. (1)	Tipo de evento (2)				Muerte fecha (3)	Días de incapacidad (4)	Días cargados (5)	Días perdidos (6)		Sin tiempo perdido (7)	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)
	P.A.	I.	A.T.	E.P.				Ausencia (a)	Act. restr. (b)							



Formato de registro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales

Sección descriptiva

Columna A. Número único para cada caso. Este es muy importante porque cada uno debe identificarse y examinarse por separado. El método más simple de numeración puede ser el mejor; por ejemplo, 1, 2, 3.

Columna B. Fecha del caso. En caso de accidente del trabajo, se coloca la fecha en que éste ocurrió; para enfermedad profesional, la fecha del diagnóstico inicial de la misma, o la fecha del primer día de ausencia atribuible a ésta; para incidente o caso de primeros auxilios, la fecha de atención.

Columna C. Identificación del trabajador.

Columna D. Ocupación del trabajador. Se coloca su ocupación habitual aun si éste estaba trabajando fuera de ésta en ese momento.

Columna E. Departamento o sección para la cual el trabajador lesionado trabaja.

Columna F. Sitio donde ocurrió el accidente.

Columna G. Se describe brevemente el caso, sea accidente del trabajo o enfermedad profesional.

Columna H. Se coloca el código correspondiente para las causas básicas (factores personales o factores del trabajo), o causas inmediatas (actos o condiciones subestándar). Para diligenciar esta casilla, previamente se debe hacer el análisis de causalidad correspondiente (véase el anexo C).

Nota. Cuando el caso involucra transferencia permanente o pensión por invalidez, se marca un asterisco (*) a la derecha de la fila de registro de éste.

Magnitud y resultado del evento

Columna 1. Número único para cada caso; debe coincidir con el de la columna A.

Columna 2. Se marca una X en la columna que corresponde al caso presentado: Incidente, primeros auxilios, accidente del trabajo, enfermedad profesional.

Columna 3. Si el caso produce muerte, se anota la fecha en que ésta ocurre.

Columna 4. Se anota el número de días de incapacidad, de acuerdo con la definición 3.11.

Columna 5. Se anota el número de días cargados, según el anexo A, si el caso involucra incapacidad permanente (invalidez o parcial).

Columna 6a. Se anota el número de días perdidos por ausencia al trabajo.

Columna 6b. Se anota el número de días perdidos por actividad laboral restringida. **Columna 7.** Se marca una X si el caso no involucró días perdidos.

Tipo de enfermedad

Columna 8. Se marca una X en la columna a la cual pertenece la enfermedad profesional, detectada de acuerdo con la clasificación presentada en el numeral 4.2A.

- a) enfermedades en la piel
- b) enfermedades respiratorias c) envenenamiento
- d) enfermedades debidas a agentes físicos
- e) enfermedades producidas por traumas repetitivos
- f) demás enfermedades profesionales.